

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**Influencia del retiro del agresor del domicilio como medida de  
protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar,  
Tumbes 2022.**

**TESIS**

Para optar el título de Abogada

Autor: Br. Tandazo Mendoza Maricielo Jazmín

Asesor: Dr. Hugo Chanduvi Vargas

**TUMBES, 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**



**Influencia del retiro del agresor del domicilio como medida de  
protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar,  
Tumbes 2022.**

**Tesis aprobada en estilo y forma por:**

Valencia Hilares Hugo. (Presidente)  
CODIGO ORCID:0000--0002-1S29-9012

Loayza Pérez Christiam Giancarlo. (Miembro) \_  
CODIGO ORCID: 0000-0002-2715-6385

Ayala Ruiz Julio Cesar (Miembro)  
CODIGO ORCID: 0000-0001-9688-5007

**Tumbes, 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**Influencia del retiro del agresor del domicilio como medida de  
protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar,  
Tumbes 2022**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en forma y  
estilo.**

Bach. Tandazo Mendoza Maricielo Jazmín (Autor) \_

Dr. Hugo Chanduvi Vargas (Asesor)  
CODIGO ORCID: 0000-0002-7655-8487

**Ma. Hugo Chanduvi Vargas**

**Tumbes, 2022**


## CERTIFICACIÓN

**Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS**, docente ordinario en la categoría de Auxiliar de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### CERTIFICO

Que la tesis titulada “**Influencia del retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022**”, presentado por la Bach.Maricielo Jazmín Tandazo Mendoza, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 24 de enero del 2024.



**Mg. Hugo Chanduvi Vargas**  
Asesor del proyecto de tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los doce días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, a las 18.00: horas, se reunieron, los integrantes del jurado, designado con la **Resolución Decanal N° 009-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)**; de 09 de enero del 2023, integrado por el Mg. Hugo Valencia Hilares con DNI N° 00326525 en su condición de presidente, Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez con DNI N° 10813859 (miembro), Mg. Julio César Ayala Ruiz con DNI N° 02832343 (miembro) y Mg. Hugo Chanduvi Vargas con DNI N° 80453434 asesor de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada: **“Influencia del retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022”**, ejecutada por la **Bachiller Maricelo Tandazo Mendoza**, para optar el Título Profesional de Abogada, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante aplicación Google Meet.


En conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dió por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra de la Bachiller **MARICIELO TANDAZO MENDOZA** para que proceda a la sustentación de la Tesis.


Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular ( ) Buena (X) Muy Buena ( ) y Sobresaliente ( ).

Por tanto, el Bachiller, queda **APTA**, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 18.00 horas con 00 minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

  
Mg. HUGO VALENCIA HILARES  
DNI N° 00326525  
Código ORCID: 0000-0002-1529-9012  
Presidente de Jurado de Tesis

  
Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PEREZ  
DNI N° 10813859  
Código ORCID: : 0000-0002-2715-6385  
Miembro de Jurado de Tesis

  
Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS  
DNI N° 80453434  
Código ORCID: 0000-0002-7655-8487  
Asesor de Tesis

# Influencia de retiro del agresor como medida de protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar, Tumbes 2022

*por* Maricielo Jazmín Tandazo Mendoza

---

**Fecha de entrega:** 22-ene-2024 10:59a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2197539377

**Nombre del archivo:** Maricielo\_22-12-2023.pdf (2.36M)

**Total de palabras:** 13521

**Total de caracteres:** 72526

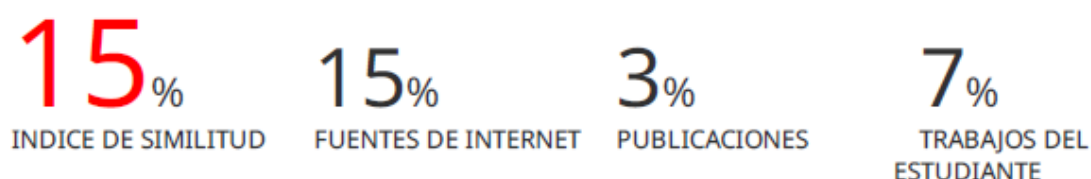


Mg. Hugo Chanduvi Vargas (asesor)



# Influencia de retiro del agresor como medida de protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar, Tumbes 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

|   |   |     |
|---|---|-----|
| 1 | <a href="https://repositorio.untumbes.edu.pe">repositorio.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet | 4%  |
| 2 | <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a><br>Fuente de Internet           | 3%  |
| 3 | <a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet                           | 2%  |
| 4 | Submitted to Universidad Autonoma del Peru<br>Trabajo del estudiante                                | <1% |
| 5 | Submitted to Universidad Tecnologica del Peru<br>Trabajo del estudiante                             | <1% |
| 6 | <a href="https://www.untumbes.edu.pe">www.untumbes.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                 | <1% |
| 7 | Submitted to Universidad Nacional de Tumbes<br>Trabajo del estudiante                               | <1% |
| 8 | <a href="https://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a>                                 |     |

|    |  |      |
|----|--|------|
|    | Fuente de Internet   | <1 % |
| 9  | repositorio.ucsg.edu.ec<br>Fuente de Internet                          | <1 % |
| 10 | Submitted to Universidad Cesar Vallejo<br>Trabajo del estudiante       | <1 % |
| 11 | repositorio.uasf.edu.pe<br>Fuente de Internet                          | <1 % |
| 12 | repositorio.unp.edu.pe<br>Fuente de Internet                           | <1 % |
| 13 | Submitted to Universidad del Istmo de Panamá<br>Trabajo del estudiante | <1 % |
| 14 | theararanta.com<br>Fuente de Internet                                  | <1 % |
| 15 | repositorio.udh.edu.pe<br>Fuente de Internet                           | <1 % |
| 16 | repositorio.uti.edu.ec<br>Fuente de Internet                           | <1 % |
| 17 | repositorio.unu.edu.pe<br>Fuente de Internet                           | <1 % |
| 18 | Submitted to tarapoto<br>Trabajo del estudiante                        | <1 % |
| 19 | repositorio.upn.edu.pe<br>Fuente de Internet                           | <1 % |



|    |   |      |
|----|---|------|
|    |   | <1 % |
| 20 | repositorio.upagu.edu.pe<br>Fuente de Internet                                      | <1 % |
| 21 | revistas.unasam.edu.pe<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 22 | www.pcusa.org<br>Fuente de Internet   | <1 % |
| 23 | repositorio.uceva.edu.co<br>Fuente de Internet                                      | <1 % |
| 24 | Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote<br>Trabajo del estudiante | <1 % |
| 25 | robertalidiceconsultoria.com<br>Fuente de Internet                                  | <1 % |
| 26 | tododeiure.host.sk<br>Fuente de Internet  | <1 % |
| 27 | repositorio.autonoma.edu.pe<br>Fuente de Internet                                   | <1 % |
| 28 | repositorio.upla.edu.pe<br>Fuente de Internet                                       | <1 % |
| 29 | es.wikipedia.org<br>Fuente de Internet  | <1 % |

30 Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola <1 %  
Trabajo del estudiante

---

31 repositorio.ulasamericas.edu.pe <1 %  
Fuente de Internet

---

32 www.slideshare.net <1 %  
Fuente de Internet

---

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía Activo



Mg. Hugo Chanduvi Vargas (asesor)

### **Dedicatoria**

A Mathias, mi principal soporte, mi motor. A mis padres, que nunca dejaron de creer en mí, a Dios que escucho cada uno de mis deseos y metas que conté en silencio a solas, a mis hermanos, sin su ayuda no sería posible esto y por último a Manchas, que me cuida siempre. Este logro es mío pero el triunfo es de ustedes.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, a mis padres, que han seguido y seguirán conmigo, por su lucha constante y apoyo incondicional, a Marcelo, mi compañero, mi equipo en las buenas y las malas, gracias.

## ÍNDICE GENERAL

|  |    |
|--|----|
| ÍNDICE GENERAL .....   | 5  |
| ÍNDICE DE TABLAS.....  | 6  |
| ÍNDICE DE FIGURAS.....   | 7  |
| ÍNDICE DE ANEXOS.....  | 8  |
| RESUMEN.....   | 9  |
| ABSTRACT .....   | 10 |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN .....                                     | 12 |
| CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA.....                        | 22 |
| 2.1. Bases teóricas .....  | 22 |
| 2.2. Antecedentes.....   | 26 |
| 2.3. Definiciones conceptuales .....                               | 28 |
| CAPÍTULO III: MATERIALES Y MÉTODOS .....                           | 32 |
| 3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis.....   | 32 |
| 3.2. Población, muestra y muestreo.....                            | 32 |
| 3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 33 |
| 3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos.....                | 34 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                           | 36 |
| CAPÍTULO V: CONCLUSIONES .....                                     | 48 |
| CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES .....                                 | 49 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....                                    | 50 |
| ANEXOS.....  | 55 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1. Medidas de Protección .....   | 36 |
| Tabla 2. Medidas de protección .....   | 37 |
| Tabla 3. Medidas de protección.....  | 38 |
| Tabla 4. Medidas de protección.....  | 39 |
| Tabla 5. Golpes – Patadas – Bofetadas – Hemorragias – Lesiones. ....             | 40 |
| Tabla 6. Maltrato verbal – Amenaza – Celos patológicos – Humillación – Coacción. | 41 |
| Tabla 7. Acoso sexual – Chantaje .....   | 42 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Medidas de protección .....  | 36 |
| Figura 2. Medidas de protección .....  | 37 |
| Figura 3. Medidas de protección .....  | 38 |
| Figura 4. Medidas de protección .....  | 40 |
| Figura 5. Golpes – Patadas – Bofetadas – Hemorragias – Lesiones. ....            | 40 |
| Figura 6. Maltrato verbal – Amenaza – Celos patológicos – Humillación – Coacción | 41 |
| Figura 7. Acoso sexual – Chantaje.....   | 43 |



## ÍNDICE DE ANEXOS

|  |    |
|--|----|
| Anexo 01. Cuestionario de violencia familiar ..... | 55 |
| Anexo 02. Matriz de consistencia .....             | 57 |
| Anexo 03. Operacionalización de variables.....     | 59 |

## RESUMEN

Esta investigación se ha realizado sobre la influencia del retiro del agresor del domicilio como medida de protección para la eficacia de la lucha contra la violencia familiar, Tumbes 2022. El presente trabajo tuvo el objetivo general de determinar de qué manera influye el retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022. La metodología que se ha empleado en esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, no experimental con un nivel de investigación descriptivo y explicativo, seguido de un tipo básico. La población estuvo conformada por los profesionales del Derecho inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, quienes ejercen el Derecho de acción y contradicción en el Distrito Judicial de Tumbes. La técnica empleada ha sido la encuesta y los instrumentos utilizados los cuestionarios para cada variable de estudio. La conclusión desarrollada determina la forma en la cual el retiro del agresor ha llegado a influir en los casos de violencia familiar ha sido muy baja, ya que por medio de los resultados que se han obtenido, los índices de esta clase de violencia han sido muy altos, ya que no existe un organismo creado especialmente para que supervise o realice un seguimiento a las medidas de protección que brinda el juez, no se regula la aplicación de la normativa de la forma correcta para evitar porcentajes altos. Las entidades dedicadas a hacer cumplir la normativa no ponen énfasis en esta problemática que no solo atenta contra la víctima directa, si no contra la carga familiar en caso hubiere, dejando secuelas difíciles de superar.

**Palabras clave:** agresor, medida de protección, retiro del agresor y violencia familiar

## **ABSTRACT**

This research propose a thesis on the influence of the removal of the aggressor from the home as a protective measure for the effectiveness of the fight against family violence, Tumbes 2022. The present work has the general objective of determining how the removal of the aggressor influences in cases of family violence inwomen in the district of Tumbes, 2022. The methodology that has been used in this research has a quantitative, non-experimental approach with a descriptive and explanatory level of research, followed by a basic type. The population was made up of legal professionals registered in the Illustrious Bar Association of Tumbes, who practice the Law of action and contradiction in the Judicial District of Tumbes. The technique used was the survey and the instruments used were questionnaires for eachstudy variable. The conclusion developed determines the way in which the withdrawalof the aggressor has come to influence the cases of family violence has been very low,since through the results that have been obtained, the rates of this type of violence have been very high, so the entities and people who focus on the solution or preventionof this type of violence are not applying the regulations correctly to avoid highpercentages.

**Keywords:** aggressor, protection measure and family violence

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

Es claro que los niveles de las relaciones entre mujeres y hombres son desiguales, es necesario entonces hacer un análisis general desde el Perú Antiguo hasta la actualidad de manera breve para mencionar la notoria distinción de género que repercute en la sociedad de hoy en día. Para ello, es importante recordar que en la época del Incanato los roles fueron desiguales en diferentes sentidos, si bien es cierto cuando nos basamos en la mitología Incaica podemos encontrar diferentes figuras femeninas presentadas como diosas o cultos idolátricos (la Pachamama, Quilla, Etsa) sin embargo, a nivel general la mujer casi siempre permanecía subordinada, salvo en algunas etnias norteñas (Tallan y Huayllas según menciona Waldermar Espinoza Soriano) pero, en la mayor parte se encuentran culturas patriarcales. Aquellos hombres que pertenecían a la Elite en el Perú Antiguo podían tener variedad de mujeres, al igual que muchas de las labores que requerían rudeza eran realizadas por hombres. Otro rasgo resaltante de Perú Antiguo es que algunas mujeres eran otorgadas a Curacas cuando el Inca lo disponía, y este hecho es importante para comprender las alianzas políticas que desde el imperio se dictaba para imponer jerarquías o distinguir líderes.

Ahora bien, dentro del ámbito jurídico también encontramos ciertos obstáculos referente a los derechos entre varón y mujer; ejemplo la distinción de condición entre varón y mujer son los textos de los códigos civiles, estrictamente en el Derecho de Familia siendo este quien distingue la condición de madre diferente a la del padre, pues la maternidad es una característica biológica de la mujer, por mencionar ciertas diferencias podemos destacar: el Derecho al Nombre; el orden de los apellidos. Otra distinción notoria fue la mujer “de” el marido que en legislaciones pasadas existentes señalaron para las casadas llevar el apellido del marido, obligación que hoy ha sido eliminada. El Código Civil Peruano preconiza esto en su artículo 24 del mencionado cuerpo legal como un derecho. Otro tema que llama poderosamente la atención es la edad para contraer matrimonio, una mujer en Perú podía casarse a los 14 años, pero no un varón, este debe tener 16 años, así lo establecían los artículos 46 y 241 del

Código Civil Peruano, que actualmente fue modificado, más allá de lo preocupante que podría resultar el matrimonio en personas tan jóvenes, el problema central era distinguir edades diferentes para este acto, o se podría entender como si la mujer estuviera destinada para el hogar por lo tanto puede asumir responsabilidades tempranamente a un varón. Otro aspecto es el de los esposos y los hijos fuera del matrimonio; al varón se le reconocía la posibilidad de concebir hijos dentro y fuera del matrimonio, puede tener hijos con su cónyuge o tenerlos con una tercera persona, esto ciertamente se encontraba dentro de las causales de matrimonio, sin embargo, su vínculo filial con el nacido no se discutía, siendo al revés era un problema, ya que se presumía que el hijo era matrimonial, aunque la mujer declare que no es de su marido o sea condenada como adúltera, en el mismo sentido respecto a la patria potestad o el cuidado de los hijos en caso de divorcio; donde a no ser que el hombre se encuentre capaz para dichas responsabilidades, se le otorgaban a la mujer como un tipo de colaboración. Estos sistemas cerrados nos demuestran la clara distinción que se hacían entre hombres y mujeres, que con el tiempo se fueron modificando en los textos civiles.

Hoy las mujeres, a pesar de tener las mismas oportunidades que los hombres, a menudo nos enfrentamos con diferentes obstáculos para poder llegar al mismo nivel de los que se encuentren ellos, tienden a ser admirados por acciones que se desarrollan de igual manera por figuras femeninas, tanto es así que incluso hasta años después pudimos ejercer nuestro derecho a voto, la primera vez que se concedió el derecho a voto a las mujeres fue en el año 1955, el 7 de setiembre, se promulgó la ley N°12391. Perú fue el penúltimo país en Sudamérica que reconoció el derecho a voto para las mujeres, sin embargo, esta lucha ya había comenzado mucho antes; María Jesús Alvarado fue una mujer que, en el año 1911, en espacio público empezó a batallar para conseguir tal derecho, argumentando que las mujeres deben tener derechos políticos que les permitan intervenir directamente en los destinos nacionales, era necesario por lo tanto reconocerla como miembro inteligente y apto para el Estado. Durante los próximos años quien tomó la lucha fue Zoila Aurora Cáceres, quien a la vez fue fundadora de la Organización Feminismo Peruano realizando un trabajo muy activo con sindicatos de mujeres y personalidades influyentes de la época. Es

importante entonces resaltar que la diferencia de género ha sido notoria y un problema a través de los años,

Actualmente, en el Perú existe una Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” que fue publicada en el año 2015, las cuales en el artículo 22 unos de sus fundamentales objetivos es la prevención, erradicación y sanción de todo tipo de violencia en contra de las mujeres y todos sus integrantes de su grupo familiar, teniendo así prioridades encontrarse principalmente las mujeres que están en completa vulnerabilidad, existe dilemas con respecto a la disminución de los casos, ya que la norma en mención debió de disminuir la carga procesal con respecto a casos de violencia de género, pero hasta la fecha no han disminuido en lo absoluto.

Existen autores que dan su punto de vista con respecto a la ley en mención y nos dicen que la Ley es adecuada para nuestra sociedad, pero lamentablemente existe en nuestro ordenamiento jurídico algo que no se encuentra en relación a las necesidades del caso.

Cabe recalcar, es cierto que se plantearan mecanismos que se activan cuando se presenta una denuncia basada en conflictos de género femeninos e integrantes del grupo familiar, estos mecanismos son la tutela preventiva que dicta el juez de oficio en relación a la petición de la víctima y sus diversos derechos que tiene la víctima estos son: la alimentación, a la herencia y diversas garantías relacionadas a la solución del conflicto en favor de la víctima.

Sin embargo, como es bien sabido, la finalidad de la sustracción del agresor de la propiedad es evitar que la víctima sea atacada nuevamente, sea o no el agresor un miembro de la familia de la víctima. Es posible demostrar que estas medidas no están siendo seguidas, al señalar que el requisito para el cumplimiento de esta medida está establecido en un decreto emitido por un juez o un fiscal, como se mencionó anteriormente. Dado que el agresor ha vuelto al lugar de los hechos, esto muchas veces es debido a que los órganos fiscales no garantizan que se cumplan el acatamiento del juez.

La violencia contra la mujer y el grupo familiar, destacando la gravedad de la violencia sexual y sus efectos negativos en la salud física, mental y reproductiva de las mujeres. Se mencionan estadísticas mundiales que indican un alto porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual por parte de sus parejas o terceros. Se resalta la importancia de prevenir la violencia en el hogar, fortalecer los sistemas de emergencia y denuncia, y brindar protección adecuada a las víctimas. Además, se hace referencia a la desigualdad de género a lo largo de la historia, desde el Perú Antiguo hasta la actualidad, y se mencionan obstáculos jurídicos que han perpetuado esta desigualdad. El texto también aborda el aumento de la violencia doméstica durante la pandemia, con ejemplos de diferentes países, y destaca la necesidad de implementar medidas para atender de manera rápida los casos de violencia. Se mencionan datos sobre la atención de casos de violencia contra la mujer en el Perú, resaltando la importancia de brindar una respuesta contundente a estos casos. Además, se hace referencia a la problemática del reintegro del agresor al mismo lugar donde se encuentra la víctima, lo que ha generado un aumento en la frecuencia de agresiones y ha dificultado la capacidad de defensa de las víctimas. El texto también menciona el aumento de los casos de feminicidio, resaltando la gravedad de este delito.

Ahora, en relación a la madre algunos críticos nos mencionan que ella es la única que debe de cumplir el papel de ama de casa (Ojeda, 2018)

En diversos países la violencia familiar ha sido catalogados como problemas sociales que generan gran preocupación, este es el caso de Colombia, debido a que cuando se produce esta agresión es cuando se está en la casa. Solo en Colombia se registró en el año 2019 un total de llamadas del 142% solo llamadas en atención de violencia contra la mujer todo desde el punto de vista de unas relaciones sanas



intrafamiliares, ya que gracias a ello se puede resolver conflictos basados en inteligencia emocional con una correcta comunicación asertiva, generando así un buen respeto y una correcta comprensión de interacción social desde un inicio basados en la armonía familiar. (INMLCF, 2021)

Durante el período limitado, los casos de violencia doméstica han aumentado, lamentablemente, durante esta epidemia, muchos países han experimentado una explosión de violencia doméstica contra mujeres y niños como: cómo. En París, por ejemplo, la participación de la policía en casos de violencia doméstica ha aumentado en los últimos días llegando a la suma del 36%. Solo en el país de México se vio un total aumento significativo de un 60 % solo en llamadas pidiendo ayuda en casos relacionados en violencia familiar y de género. El autor nos planteara unas novedosas soluciones para que se puedan atender de manera rápida los casos de violencia: la prevención de la violencia dentro del mismo hogar donde se comete la agresión y tratar de fortalecer todos los sistemas de emergencia y los centros de denuncia, así como también poder tener las líneas liberadas para una mejora en la atención de denuncias, incluso se debería de dar una protección adecuada a tal punto de que se sienta muy segura en su hogar. (Pantzer, Forero, & Kopittke, 2020)

Solo en el país de Cuba, según estadísticas se demuestran que 1 de cada 3 mujeres experimenta o experimento violencia en su vida. A este problema se le llama “pandemia silenciosa” siendo así una de las tantas causas de muerte solo en el año 2020.El porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que sufren violencia física o sexual por parte de sus parejas a lo largo de la vida oscila entre el 15 % y el 71 %.

Se mencionaran datos con las cuales se cuenta, en casos de violencia y sus consecuencias, para ser más explícitos en primer lugar tenemos algunos casos que no han sido investigados ya sea por diversas razones o por tan solo por el simple hecho de que la víctima no denunció o se hizo caso omiso por parte de las autoridades, en segundo lugar tenemos en la actualidad investigaciones que están dando resultado con respecto a cómo lidiar con el agresor y de una u otra forma poder separarlo del grupo familiar, utilizando diversos métodos para así poder abordar este tema. (Mayor & Salazar, 2019)

En el contexto nacional, la ONU indicará que las mujeres revelan que, tan solo en estos últimos años y anterior a la pandemia se registró 243 millones de casos sobre mujeres y niñas alrededor de todo el mundo que fueron víctimas de violencia no solamente física si no también sexual por parte de algún miembro de su familia o por su propia pareja, llegando así a una conclusión, de que la mayoría de los casos de violencia fueron domésticas. A partir del 17 de marzo hasta el 31 de agosto del 2020, solo en este año se atendieron un total de 14.583 de casos en materia de violencia contra la mujer, según estudios hechos por el Equipo Itinerantes de Urgencia (EIU). Estos datos fueron tomados desde el propio Ministerio de la Mujer, para de una u otra forma poder atender de una manera correcta a toda víctima en caso de violencia en el periodo de confinamiento social. Es totalmente cierto que se hizo y se hace lo posible para darle seguimiento y una respuesta contundente a todos estos casos, la institución EIU tuvo una limitada cobertura de estos casos. Solo en el mes de julio se atendieron alrededor de 5608 de casos, mientras que en los centros de emergencia mujer (CEN) llegaron a atender 17.181 tan solo en el mes de febrero. Con respecto a los lugares donde se perpetuo más estos tipos de casos de violencia solo durante la pandemia destacan cusco y Junín con una impresionante suma de 2494 y 2067 casos, respectivamente, posterior a ello le sigue lima metropolitana. (1.522), Huánuco (1.337) y Ancash (1.199). (Plan internacional, 2021)

Ha existido un aumento significativo de violencia contra la mujer tan solo en la pandemia y de una manera alarmante, solo en los meses de abril y junio del año 2020, se incrementó todas las medidas que protegen a la mujer víctima de agresión familiar, esto se debió a que se reinserto al agresor al mismo lugar donde se encontraba su víctima, generando así circunstancias en que el agresor aumento su frecuencia de agresión, disminuyendo por completo la capacidad de poderse defender y afrontamiento del problema de la víctima.

Llegando así a su máxima expresión siendo está el delito de feminicidio, haciendo referencia a la muerte de una manera intencional y violenta de mujeres solo por el simple hecho de su mismo género y misoginia.

Solo en el transcurso del año 2020 se registraron 131 feminicidios solo hasta el 31 de enero del 2021, se reportaron 31 casos solo de tentativa de feminicidio y 16 casos con algunas características de feminicidio. (Girón, 2021)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró un aumento significativo en casos extremos de violencia de género y feminicidio en 2018, con un total de 124 víctimas, todas mujeres, y 258 ataques con profundas secuelas. La Ley N° 30364, aprobada para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es la principal herramienta para la protección, en línea con acuerdos internacionales. Se destaca la desigualdad de género a lo largo de la historia peruana, con roles desiguales en el Perú Antiguo y obstáculos en el ámbito jurídico, como la distinción de derechos entre hombres y mujeres en el Código Civil. Se mencionan estadísticas mundiales sobre la violencia contra la mujer, resaltando la gravedad del problema a nivel global. Además, se aborda el aumento de la violencia doméstica durante la pandemia, con ejemplos de otros países, y se destaca la importancia de fortalecer los sistemas de emergencia y denuncia, así como de brindar protección adecuada a las víctimas.

Según Endes (2020) cuando se realizó sus investigaciones llegó a una conclusión de que solo el 8.3% del total de todas las mujeres entre las edades de 15 hasta 49 años en algún momento de su vida han sufrido algún tipo de violencia por su pareja, siendo así el 20% sufrieron violencia sexual, el 12.9% indican que fueron agredidas cuando su conviviente estaba con el efecto del alcohol y un 78.8% en general sufrieron violencia física y no acudieron a que se les brinde una ayuda el 16.6 % de las mujeres no saben escribir ni expresarse y por ello sufrieron de abuso físico por su pareja o su ex pareja, el 8,5 de mujeres no tienen lengua materna como el castellano.

La presente investigación abordará la importancia de mejorar la etapa judicial en Tumbes, Perú, en relación con la protección de los derechos de las víctimas de violencia de género. Se destaca la necesidad de implementar medidas estadísticas para comprender la influencia del retiro del agresor en la eficacia de las medidas de protección. Se mencionan las desigualdades de género a lo largo de la historia peruana, así como las leyes y normativas actuales relacionadas con la violencia de

género. Además, se presentan estadísticas nacionales e internacionales sobre la violencia contra la mujer, resaltando el aumento de casos durante la pandemia. El texto también hace referencia a la importancia de abordar este problema a través de la prevención, la protección de las víctimas y el fortalecimiento de los sistemas de emergencia y denuncia.

## CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1. Bases teóricas

#### a) Retiro del agresor.

Ramos y Ramos (2018) señalan que se aplica principalmente, en los casos en que la violencia se produjo en un ambiente familiar hostil, cuando los convivientes u cónyuges presentaron una serie de situaciones problemáticas que se les salieron de control llegando al preciso momento en que la situación familiar fue imposible de enmendar.

El problema se hace evidente cuando existen diversas denuncias de agresión entre los miembros de un determinado círculo familiar, cuando se comprueba de una manera judicial la violencia que existe en un determinado grupo familiar, lo más idóneo para salvaguardar la integridad y vida de la víctima es denunciar y expulsar al agresor del domicilio. Ahora si bien es cierto esto no solo debe de quedar en la exclusión del agresor, si no que se debe de evaluar al grupo familiar que goce de una adecuada garantía de vida. Y de una u otra forma poder reubicar al agresor en otro lugar donde vivir. Ramos y Ramos, 2018).

#### Dimensiones.

En los procesos se pueden dictar dos medidas de protección tales son: las de protección y las de sanción (Del Águila, 2019)

- A. Mecanismo de protección: este mecanismo se implementa solo cuando en este caso el juez revisa y evalúa la denuncia en acciones que puedan configurar la transgresión de la ley 30364, teniendo como finalidad la emisión de medidas de protección a carga del juez de familia.
- B. Mecanismo de sanción: tiene un inicio en la misma fiscalía penal o en el juzgado de paz letrado como un tipo de proceso de faltas, concluyendo de manera favorable o no favorable.

#### b) Violencia familiar.

La violencia familiar es todo acto que atenta contra la integridad de una mujer y los miembros de un determinado entorno familiar. Hay que tener en claro que la violencia familiar o violencia doméstica tiene dos roles, el activo y el pasivo, el primero es sobre quien recae la acción de autoridad y lo segundo es la persona que sufre el maltrato que muy por lo general viene a ser la mujer. (Ramos y Ramos, 2018)

La violencia familiar como forma de un problema de salud pública, requiere de diversos programas y campañas de políticas que emanen de sus organismos que sean competentes en prevención y concientización en base a violencia intrafamiliar para que de una u otra forma pueda fomentar el uso de denuncias basadas en situaciones reales de violencia, para que así se le pueda dar una correcta sanción legal.

### **Dimensiones**

Según Placido (2020) las clasifica en las siguientes dimensiones:

- A. **Violencia física:** este tipo de violencia es toda aquella en donde el individuo impone su fuerza infringiéndole daños físicos de una manera leve o grave, necesitando así una atención médica, además que este tipo de violencia no solo genera violencia a la salud corporal sino también a la salud mental de la persona que está siendo sometida.
- B. **Violencia psicológica:** este tipo de violencia va de la mano con la violencia emocional, debido a que se manifiesta la conducta de intencional de una persona hacia otra en este caso la del hombre hacia la mujer, esto a su vez genera aislamiento por parte de la persona que es la víctima, disminuyendo su autoestima su fuerza de voluntad y llegando a casos extremos de comportamientos depresivos.
- C. **Violencia sexual:** en este tipo de violencia se manifiesta cuando una determinada persona fuerza a tener algún contacto sexual aun cuando esta no le haya dado su consentimiento, llevándole así a que esa persona se sienta inferior a todas las personas incluso llegan al suicidio. Cabe precisar que este tipo de violencia su único propósito es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima con la finalidad de satisfacer sus bajos instintos del agresor.

## **2.2. Antecedentes**

### **2.2.1. Antecedentes Internacionales**

En España, en el estudio realizado por Ruiz y Pastor (2021) titulado “Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19”,

La presente investigación tuvo como objetivo principal la correcta revisión de todo el dogma en sentido de la correcta contestación que adopta en este caso España y todas sus comunidades campesinas. Evidenciando así los resultados que a raíz de la pandemia por el covid-19, varias comunidades en España pusieron en marcha la orientación y atención esto de la mano con herramientas telefónicas y digitales creando también programas digitales relacionado con casos de violencia familiar, también se implementó una compensación económica a todas las víctimas que poseen esta condición, no obstante, no se pudo implementar este servicio o este programa debido a que hubo una crisis económica en este país, poniendo en último lugar estas políticas sociales. Con este presente extracto de lo dicho por el autor eh podido llegar a la conclusión de que la violencia de genero no se ha podido prevenir ni erradicar debido a que también se incrementó el desempleo, hubo una independencia económica y una fatal inestabilidad laboral.

Se realizo una determina investigación en el país vecino de chile, hecha por el investigador Farías (2021) cuya investigación fue denominada “Violencia de género en la pareja: necesidades de las mujeres y respuesta del sistema de justicia”, su principal objetivo era ver si se cumplía las necesidades de todas las mujeres víctimas de agresión si realmente fueron satisfechas por el órgano jurisdiccional chileno. Para esta investigación el autor empleo el estudio de tipo base llevada en un nivel descriptivo y de diseño no experimental, esto gracias a que su campo de investigación fue de un total de 262 mujeres que fueron víctimas de violencia familiar, ellas fueron la fuente de recopilación de datos. Los resultados mostraron que, existen métodos para poder identificar la violencia psicológica, la labor del ministerio público es dar acceso a la



justicia y a la persecución del delito. El autor concluye que los diversos problemas en base a la prueba pueden tipificar varios tipos penales teniendo como punto de partida la conducta del delito.

Buscando más información relacionada al mi campo de estudio encontramos un investigador mexicano Camargo al et. (2020) en su investigación “Protección de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, reflexiones de la normativa en México”, su principal objetivo tuvo que ver con las medidas de protecciones que se implementan en casos de violencia familiar en la normativa de su país. El autor implemento una metodología básica de la mano con un nivel descriptivo. A fin cuando se llega a la conclusión del autor, nos damos cuenta de que el estado tiene más interés en poder proteger a los delincuentes esto en base de que tengan un debido proceso, esto es un gran problema del país de México debido a que entra en colisión con los derechos principales de las mujeres que son víctima de violencia familiar, no haciéndose justicia, transgrediendo su libertad, seguridad e integridad físico y psicológica.

En el país de Ecuador, Troya (2018) realizó su investigación denominada “Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana”, concluyendo que, en sus principales objetivos era la determinación y eficacia del marco normativo relacionado a temas sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar en Ecuador. Con respecto a su nivel de investigación fue de tipo descriptiva teniendo como base un diseño no experimental, por ello tuvo una muestra poblacional de 100 personas, empleando la encuesta, entrevistas, etc. Se evidencia que hay una total falta de conocimiento en la difusión y eficacia por parte de todos los programas sociales implementados por el estado, para de una u otra forma se pueda erradicar o controlar todos los efectos contra la mujer, muy a pesar de que este tema es considerado como la principal problemática que existe en Ecuador. Finalmente se puede deducir de lo dicho por el autor que los diversos mecanismos que pudieran existir en la legislación ecuatoriana, en su totalidad son inútiles en temas de prevención y erradicación de la violencia de género en el país de Ecuador, generando diversas controversias, si realmente el estado ecuatoriano puede garantizar una vida adecuada y sin violencia. Se llega a la conclusión de que es evidente de que existe una pérdida de conocimientos

y una total ineficacia al momento de promocionar los programas sociales del estado ecuatoriano, para que de este modo se pueda reducir tales casos de violencia familiar, siendo este uno de los principales problemas que atañe a este país, finalmente el autor nos menciona que no existe ningún mecanismo en el campo normativo del Ecuador de manera eficaz para la erradicación de esta problemática y poder garantizar una vida sin violencia.

En el país de México se realizó una investigación hecha por Vásquez (2018) denominada “Violencia intrafamiliar en mujeres pertenecientes al programa de Prospera en Sultepec”, su principal objetivo fue poder identificar en el programa social de prospera que tan ausente o frecuente se da la violencia intrafamiliar en mujeres. El autor hizo la implementación de la metodología de tipo descriptivo y diseño experimental, su población de un total de 100 mujeres, empleando el cuestionario.

Se puede ver de qué son las creencias una parte fundamental para que se pueda estar de acuerdo o no cuando se habla de violencia, muy aparte de que el estado implemente programas de ayuda a mujeres víctimas de violencia familiar, solo el 67% son golpeadas y presentan heridas de consideración. En conclusión, se puede afirmar que también el 50% de las mujeres que son profesionales alguna vez en su vida sufrieron de violencia ya sea física o psicológica.

### **2.2.2. Antecedentes Nacionales**

Condori y Charagua (2021) en su estudio titulado “El retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres, distrito de Zamacola”, su ecuánime ordinario para así poder determinar en qué medida influye cuando se le retira al agresor del lugar de su domicilio en tales procesos de violencia contra la mujer y el grupo familiar. En este caso la metodología que empleo el autor fue de enfoque cuantitativo de un tipo base con diseño teórico, su población fue de 7 abogados empleando la entrevista y teniendo resultados totalmente efectivos para salvaguardar la salud no solamente física si no psicológica de la víctima el retiro definitivo del agresor para así poder evitar la posibilidad de que se produzca el delito de feminicidio. Llegando a una conclusión en base a lo estipulado por el autor, de que cuando se retira al agresor de una manera

definitiva del vínculo familiar se estaría cumpliendo con el rol de manera fundamental de la correcta erradicación y prevención de la violencia familiar en sus diversas situaciones, disminuyendo de una manera eficiente episodios de violencia contra la mujer. Debido a ello es importante que todas las instituciones competentes realicen un adecuado seguimiento a toda víctima, ya que en estos últimos tiempos se han venido dando casos en los que una vez retirado al agresor del seno familiar mediante sentencia y garantías dictadas a favor de la víctima este lo incumple, llegándose a burlas de las medidas que en su momento fueron dictadas por el juez.

Lamadrid (2021) en su investigación titulada “Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia COVID-19 en el distrito de Morropón”, su objetivo fue poder determinar si puede existir una variación en los indicadores de violencia familiar esto en base a la pandemia del Covid-19, implemento la metodología de enfoque mixto de un diseño no experimental de un nivel descriptivo y de tipo base, su unidad de estudio estaba basada en los jefes de las rondas campesinas, técnica fue la entrevista. Se puso en evidencia de que mediante las rondas campesinas se puede llegar a erradicar y sancionar la violencia contra la mujer y el grupo familiar, es por ello que este método se considera más eficiente que una justicia ordinaria. Según el autor afirma que, no aumentado el caso de violencia, debido a que se lleva un registro de casos que fueron denunciados, así como los que no se denunciaron.

Chumacero (2020) en su estudio titulado “La relación entre el retiro definitivo del agresor y los casos de violencia familiar en la ciudad de Chiclayo”, su objetivo principal fue poder determinar cuándo se retira al agresor del seno familiar que tanto influye en el caos de violencia familiar. Su metodología a emplear fue mixta de un diseño no experimental, su muestra poblacional fue de 185 abogados que son especialistas en dicho tema, utilizando así la encuesta y un análisis documentario. En conclusión, se demuestra de que cuando se retira al agresor del grupo familiar, se reducen los casos de violencia, pero esto no implica que no aumente el daño psicológico en las víctimas.

Las denuncias de los casos de violencia familiar son cada día más y en alguna ocasión se podría decir que está bien debido a que las mujeres están perdiendo el miedo y que se le tome represalias por parte del agresor.

Arévalo (2019) en su investigación titulada “Eficacia de las medidas de protección en víctimas de procesos de violencia familia, juzgado de familia de Lima”, su objetivo principal fue la relación existente entre las víctimas de violencia familiar y las medidas de protección. Su metodología fue de tipo básico a un nivel correlacional de diseño no experimental-transversal, su muestra poblacional fue de 57 abogados que son litigantes, utilizando la encuesta. Como resultado se dio de que, si existe una total relación entre las medias de protección y los casos de violencia familiar, finalmente el autor concluye que tales medidas no son eficaces en los procesos de violencia contra la mujer y el grupo familiar.

Castillo (2018) en la tesis titulada “Aplicación de medida de protección de retiro de domicilio frente a la violencia familiar contra mujeres”, su principal objetivo fue poder determinar si la medida de protección al retirar al agresor de su domicilio se está implementando en diversos distritos de Lima en casos de violencia contra la mujer y familiar. Empleo la metodología de tipo básica a un nivel descriptivo, su muestra población estuvo ligada a 2 jueces eruditos en materia de violencia familiar y 2 secretarios del poder judicial 1 asistente de juez la cual se empleó la entrevista para que se pueda tener una información importante. Se llegó a la conclusión de la investigación en tal punto de que no lamentablemente no se está implementando correctamente las medidas de protección del retiro absoluto del agresor en los distritos de Lima, esto a pesar de que existen normas de que permite el retiro del agresor, solo que los jueces no están aplicando tales medidas de protección. El investigador concluye con que es necesario una implementación y ejecución de estas medidas de protección y que se debe de invocar a los jueces a que cumplan de una manera eficaz su labor jurisdiccional.

### 2.3. Definiciones conceptuales

Según Renojo, M. (2022) expresa las siguientes definiciones

**Medida de Protección:** Se describe como aquel mecanismo que es implementado a través de diversos órganos institucionales con el propósito de realizar su efectividad a la protección de los sujetos pasivos que en este caso serían las víctimas de los hechos con el fin de que se sienta segura y con ello logre el propósito de volver a su vida sin ningún miedo posible por consecuencias de la agresión o del daño que fue ocasionado hacia su persona.

**Medida de Prevención:** Es calificada como una preparación anticipada que se enfoca en tomar medidas preventivas ante conductas de violencia por parte del agresor, por lo que, es necesario entender la naturaleza de los actos realizados y aplicar las medidas que sean propias para poder evitar en un tiempo próximo comportamientos agresivos que puedan causar en algunos casos hasta la muerte de la víctima.

**Retiro del inmueble:** Es una manera de prevenir la conducta agresora hacia la víctima, puesto que se enfoca en mantener protegido al sujeto pasivo, este medio de protección es realizado por el Juzgado Especializado de Familia en conjunto con la policía para ejecutar las decisiones que han sido otorgadas en contra del agresor, ya que se tiene que cuidar a la víctima de los hechos, el medio empleado que se menciona es con el fin de que sea aplicada en un momento adecuado y oportuno para que con ello haya mayor seguridad de que no existirá una agresión nuevamente dirigida a la víctima del hecho.

**Actos de violencia:** Son aquellos comportamientos realizados por el sujeto activo dirigidos especialmente hacia la víctima, lo cual pueden ser como psicológicos o físicos, en algunos casos es implementados ambos, razón por lo que serán sancionados de forma estricta.

**Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:** Esta Ley se enfoca precisamente en el objetivo de poder prevenir, eliminar y sancionar toda clase de

violencia que este dirigida hacia una mujer o los integrantes familiares ya sea bajo el contexto público o privado, puesto que son consideradas como personas vulnerables.

**Derecho a la integridad:** Es aquel derecho fundamental que consiste en respetar la vida y la implementación y ejecución de un desarrollo adecuado, por lo que, es importante conservar la integridad física, psíquica y moral. No es permitido el uso de torturas ni de tratos crueles, inhumanos o degradantes hacia ninguna persona.

## CAPÍTULO III: MATERIALES Y MÉTODOS

### 3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

#### 3.1.1. Tipo de estudio

**Tipo:** Esta investigación es de tipo básica, debido a que esta se enfocó en poder dar una mejor orientación y dejar conocimientos basados en la realidad problemática de la presente investigación. Según Esteban, N. (2023) fundamenta que la investigación básica es aquella que se orienta en que el hombre; es decir, el investigador se dirija a mencionar cada uno de los puntos propuestos en un tema establecido con el propósito de que se demuestren los orígenes de los fenómenos presentados ya sea por naturaleza, sociedad o pensamiento. La motivación que utiliza este tipo de investigación básica consiste en la curiosidad y en la satisfacción que conocer nuevos conocimientos.

**Enfoque:** Esta investigación se realizó desde un tipo de enfoque cuantitativo. Como lo menciona Hernández y Mendoza (2018) el tipo de investigación cuantitativa es un tipo de estudio por la cual se emplea la correlación y el análisis de datos, de esta manera se pueda contrastar las preguntas y poder corroborar la hipótesis que se ha establecido, de esta manera poder predecir con exactitud como se comportó nuestra población.

**Diseño:** El tipo de diseño implementado en esta investigación es experimental-transversal, según el autor Hernández y Mendoza (2018) este tipo de diseño es empleado generalmente para la no manipulación de la variable, sino, tiene un propósito único y es de la observación y análisis de un determinado fenómeno en su ambiente natural.

#### 3.1.2. Diseño de contrastación de hipótesis

## **Hipótesis General**

El retiro del agresor influye sobre la violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes.

## **Hipótesis específicas**

**H. E. 1:** El retiro del agresor influye en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes.

**H. E. 2:** El mecanismo de protección del retiro del agresor influye en los casos de violencia física en el distrito de Tumbes.

**H. E. 3:** El mecanismo de protección del retiro del agresor influye en los casos de violencia psicológica en el distrito de Tumbes.

## **Variables**

### **Retiro del agresor**

Ramos y Ramos (2018) el autor nos indica que por lo general se aplica a todos los casos sobre violencia familiar que se haya desarrollado en un entorno familiar de convivencia, desplegándose así varias series de situaciones que son imposibles de arreglar.

### **Violencia familiar**

Este tipo de violencia se manifiesta de muchas formas y en diversas circunstancias tales son físicas, violencia sexual, psicológica, económica, etc.

## **3.2. Población, muestra y muestreo.**

### **3.2.1. Población**

La población objeto de la presente investigación estuvo constituida por los profesionales del Derecho inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, quienes ejercen el Derecho de acción y contradicción en el Distrito Judicial de Tumbes; siendo el total de la población de cantidad que tiene cierta complejidad para aplicar la



encuesta pertinente por lo que es necesario señalar una muestra en base a la totalidad de la población.

### **3.2.2. Muestra**

Teniendo en cuenta que la población de integrantes del Colegio de Tumbes (1000 abogados aproximadamente), fue necesario tomar una muestra significativa, considerándose, el 10% que vino a ser 100%, a quienes se les aplicó el cuestionario pertinente.

### **3.3. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.3.1. Método de investigación**

Para la presente investigación se aplicó el método "Hipotético-Deductivo" en lo que parte desde una verdad de manera general hasta poder llegar a una verdad meramente específica Behar (2008) es "utilizar la verdad o falsedad del enunciado básico, para desprender la verdad o la falsedad de una hipótesis que podremos a prueba, requiere emplear contraejemplos lo que busca demostrar la veracidad de la hipótesis".

#### **3.3.2. Técnicas**

La técnica implementada en la presente investigación fue la entrevista y cuestionario, Ríos (2017) fundamenta que las técnicas son aquellas que constituyen el lado inmaterial del recojo de la información utilizada, es una estrategia que se implementa con el propósito de recabar datos; se precisarán las herramientas a utilizarse. Cuando se realiza la técnica de una forma oportuna es necesario mencionar el problema a estudiar, las características de la investigación y el nivel de manipulación de las variables.

Para el presente fue utilizado el cuestionario, teniendo como referencia a Espinoza y Toscano (2015) Afirman que "este instrumento requiere objetivos definidos , preguntas bien formuladas, preguntas racionalmente extendidas, aplicaciones apropiadas y un procesamiento preciso de los datos obtenidos ". Asimismo, Chumacero (2020) determina al cuestionario como una técnica que se utiliza con el fin

de poder determinar la presión del objeto que estará probando. Se define como un conjunto de preguntas que se encuentran relacionadas a la muestra que es representada a través de la población para que con ello se pueda saber cuáles son las perspectivas o hechos específicos.

En la presente investigación fue utilizada la entrevista como mecanismo de investigación. Según Ñaupas et.al (2018) la entrevista consiste en la formación de muchas interrogantes, teniendo la finalidad de obtener respuestas, datos, de los cuales se podrán comprobar con el planteamiento de hipótesis aplicado en la investigación.

La confiabilidad de los instrumentos para la medición, se realizó implementando la realización de preguntas coherentes para que con ello se pueda ejecutar la guía de entrevistas y cuestionario tomando en cuenta los objetivos de la investigación, la misma que fue aplicable a 10 abogados.

### **3.3.3. Instrumentos de recolección de datos**

Para el presente fue utilizado el cuestionario; teniendo como referencia a Espinoza y Toscano (2015) Afirman que "este instrumento requiere objetivos bien definidos, preguntas bien formuladas, aplicaciones racialmente extendidas, implementación adecuada y procesamiento preciso de los datos obtenidos ". En otras palabras, el cuestionario es determinado como uno de los dos instrumentos que se utilizaron para la elaboración de la presente investigación, está será entregada a la población correspondiente relacionada al estudio.

Galán, M (2009) manifiesta que la entrevista realizada en el proceso de la investigación es aquella comunicación interpersonal que se realiza entre el investigador y el sujeto de estudio con el propósito de obtener las respuestas verbales desde el punto de vista de cada persona, que en caso son las interrogantes que se plantearon sobre el problema propuesto que se ha estado discutiendo conforme ha ido avanzando el presente estudio. Esta clase de método se considera eficaz, puesto que se es una forma de obtener información completa.

### **3.4. Plan de procesamiento y análisis de datos**

Se pudieron dar mediante los siguientes procedimientos:

- 3.4.1. Determinación de nuestra muestra poblacional materia de investigación.
- 3.4.2. Elaboración de instrumentos para la correcta recolección de datos.
- 3.4.3. Aplicación de entrevistas para poder llevar una recolección de datos de una manera presencial.
- 3.4.4. La recolección de datos se plasmó en la hoja de cálculo del “Excel” con el sistema operativo “Windows 10”
- 3.4.5. Los datos que fueron recolectados se colocaron en gráficos estadísticos descriptivos; “en frecuencia, porcentaje y media” posterior a ello los datos estadísticos inferenciales se aplicaron “el coeficiente de correlación de TauB de Kendall” del mismo modo se empleó el software “IBM SPSS Statistics v. 27.0”
- 3.4.6. De la investigación los resultados que se dieron se establecieron en cuadros y gráficos para que puedan ser analizados.
- 3.4.7. Análisis de datos

Cuando nos referimos al análisis de datos se hace referencia a lo que se empleó, como primer punto tenemos a los gráficos, que gracias a ellos se pudo corroborar nuestra hipótesis 1, 2, 3, de esta manera se podrá hacer una interpretación de modo que se utilizó la estadística descriptiva.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4. Resultados

En el presente capítulo se recopilaron los resultados que se han obtenido de las respectivas variables. El total de la información se obtuvo por medio de los datos que se recogieron a través del cuestionario que fue aplicado a los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes, quienes ejercen pleno conocimiento en materia de Derecho de Familia.

#### 4.1.1. Variable 1: Retorno del agresor

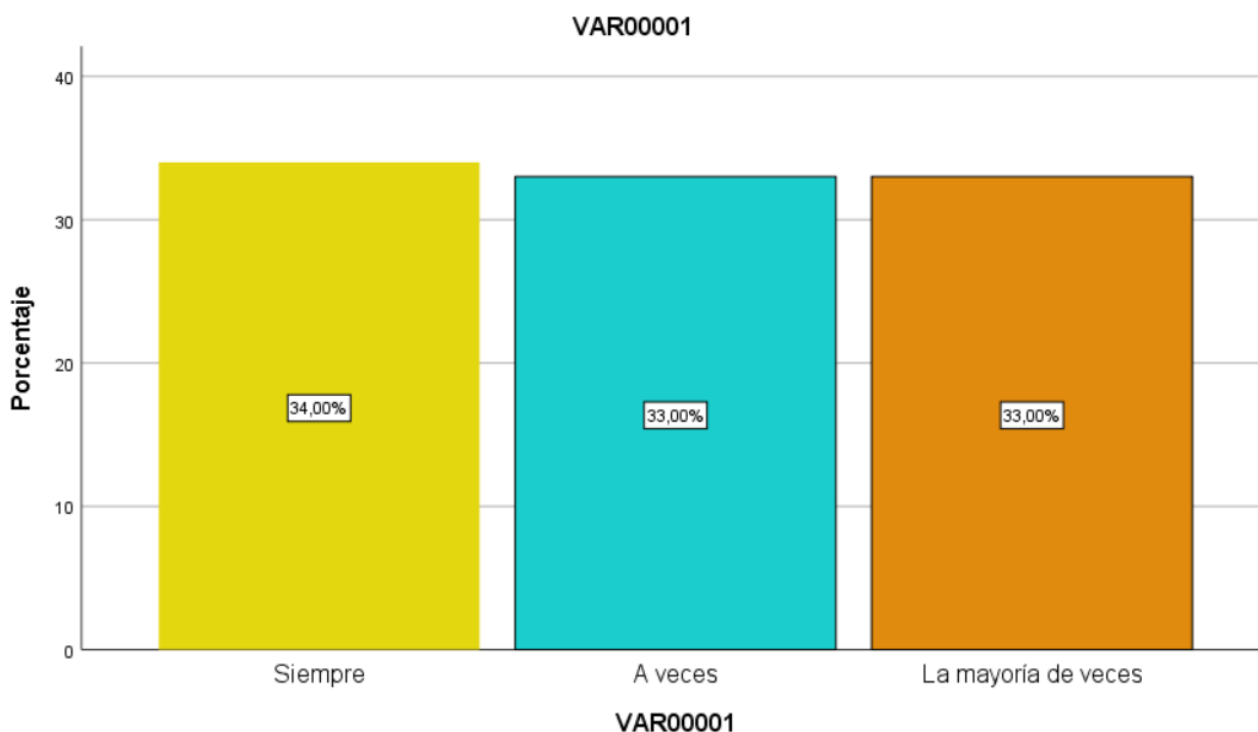
A continuación, se presentará la siguiente tabla, la cual describirá de forma organizada la primera variable de la investigación.

**Tabla 1. Medidas de Protección**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

*Nota: Reporte del SPSS*

**Figura 1. Medidas de protección**



Deduciendo la tabla 1 y figura 1, se establece que las medidas de protección mencionan que el Retorno del agresor es catalogado como “Siempre”, por medio de una frecuencia de 34 que representa 34%, mientras que, por otro lado, lo determinan como “A veces” con una frecuencia de 33 que representa un 33%.

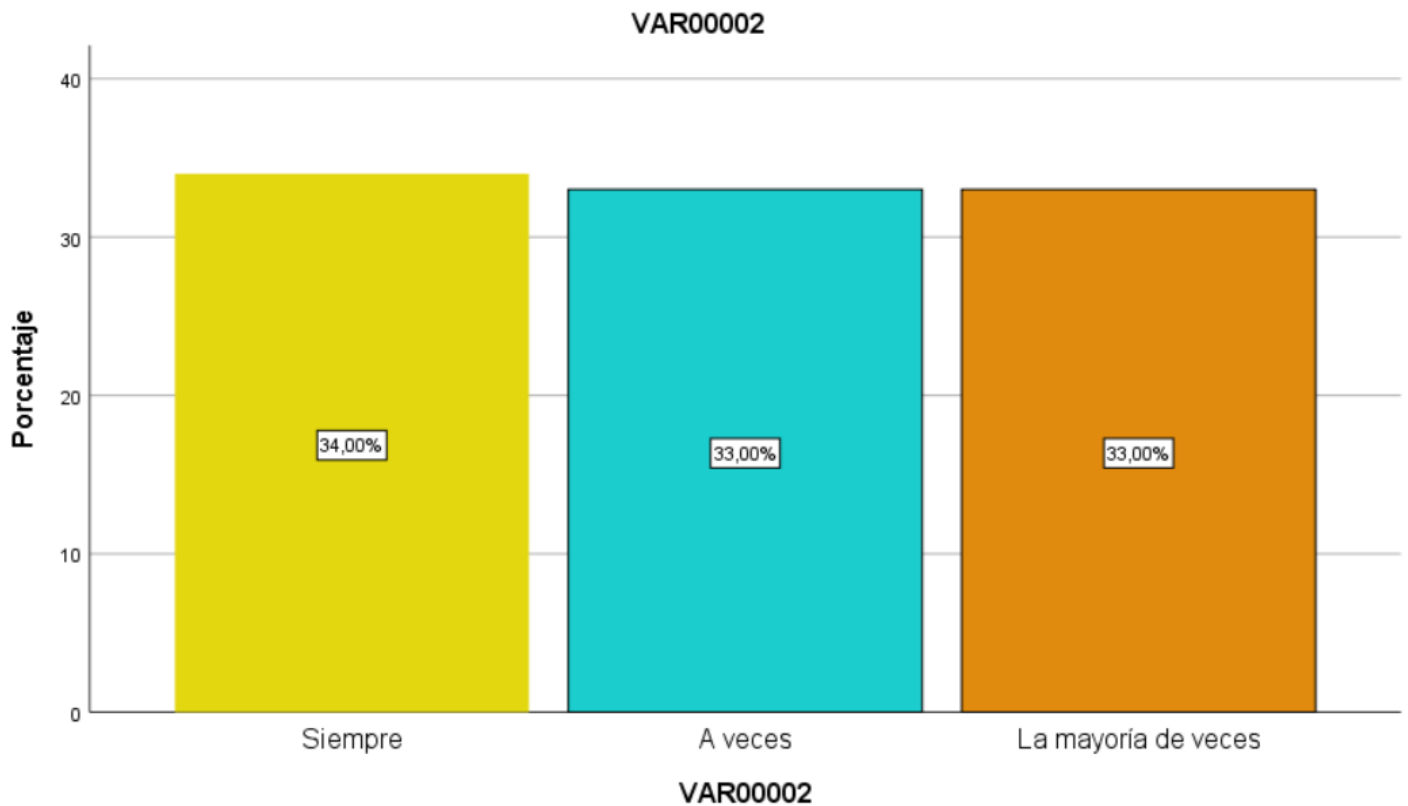
#### 4.1.1.1. Dimensión Dispositivos de Protección

**Tabla 2. Medidas de protección**

|        |                     | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------|---------------------|------------|------------|
| VÁLIDO | Siempre             | 34         | 34,0       |
|        | A veces             | 33         | 33,0       |
|        | La mayoría de veces | 33         | 33,0       |
|        | Total               | 100        | 100,0      |

Fuente: Reporte del spss

**Figura 2. Medidas de protección**



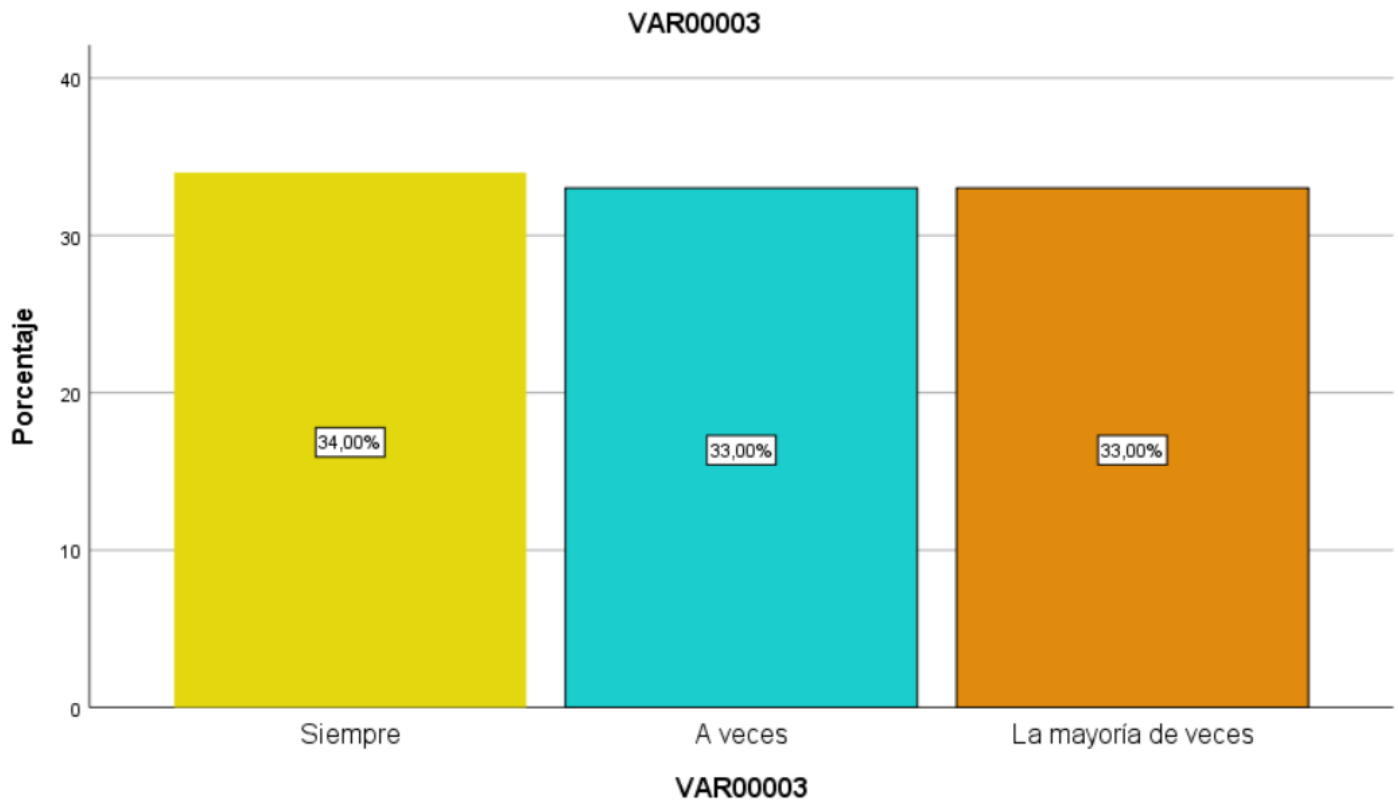
Deduciendo la tabla 2 y la figura 2, las medidas de protección percibieron a los dispositivos de protección como “Siempre” son 34 que representa el 34%; no obstante, la frecuencia fue percibida como “A veces” que brinda un total de 33 que representa un 33%.

**b). Dimensión Mecanismo de Reglamento**

**Tabla 3. Medidas de protección**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 3. Medidas de protección**



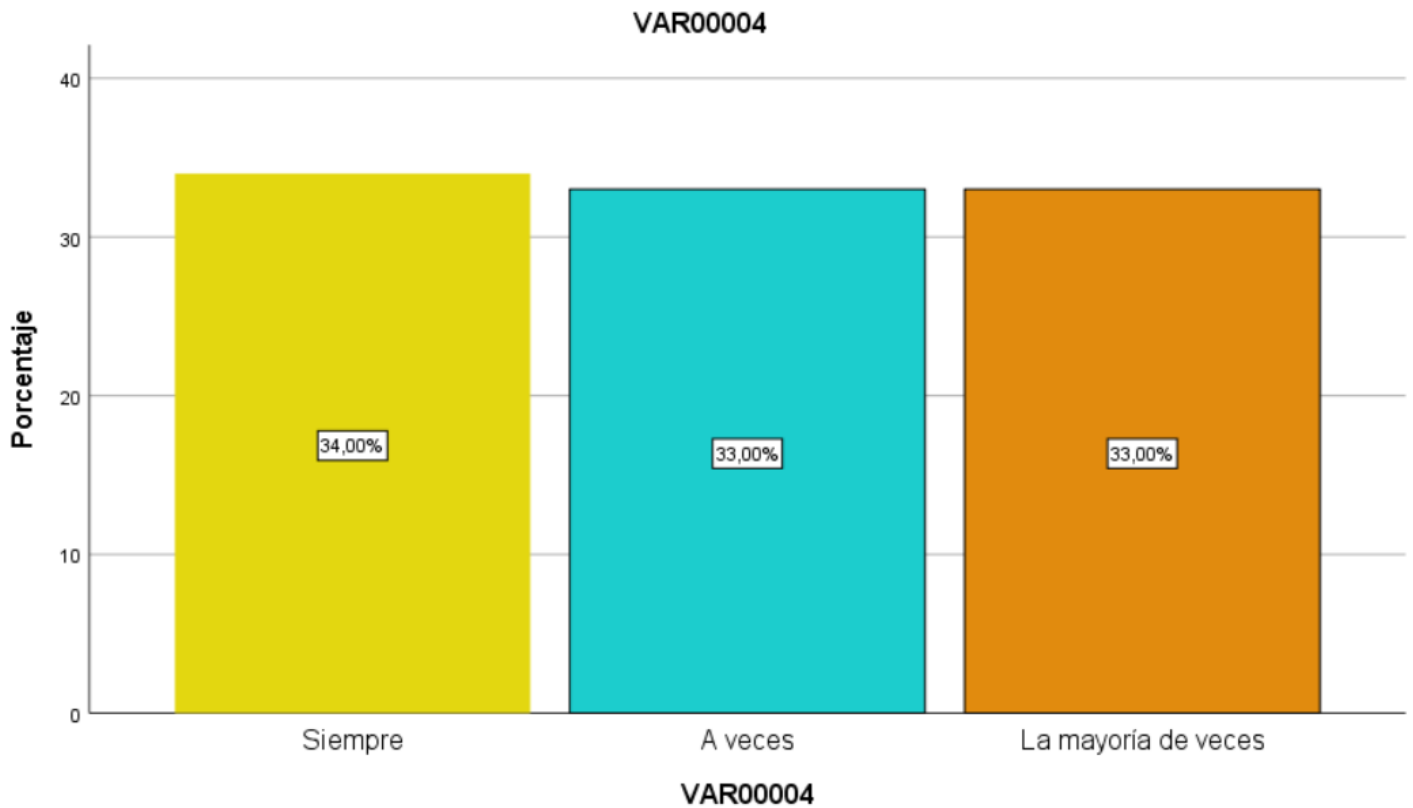
Deduciendo la tabla 3 y figura 3 se determina que las medidas de protección percibieron que los mecanismos de reglamento fueron catalogados como “Siempre” que representa una frecuencia de 34 que son 34%, mientras que dichas medidas se percibieron también como “A veces” con un 33%.

#### 4.1.2. Variable 2: Violencia Familiar

Tabla 4. Medidas de protección

|        |                     | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------|---------------------|------------|------------|
| VÁLIDO | Siempre             | 34         | 34,0       |
|        | A veces             | 33         | 33,0       |
|        | La mayoría de veces | 33         | 33,0       |
|        | Total               | 100        | 100,0      |

Figura 4. Medidas de protección





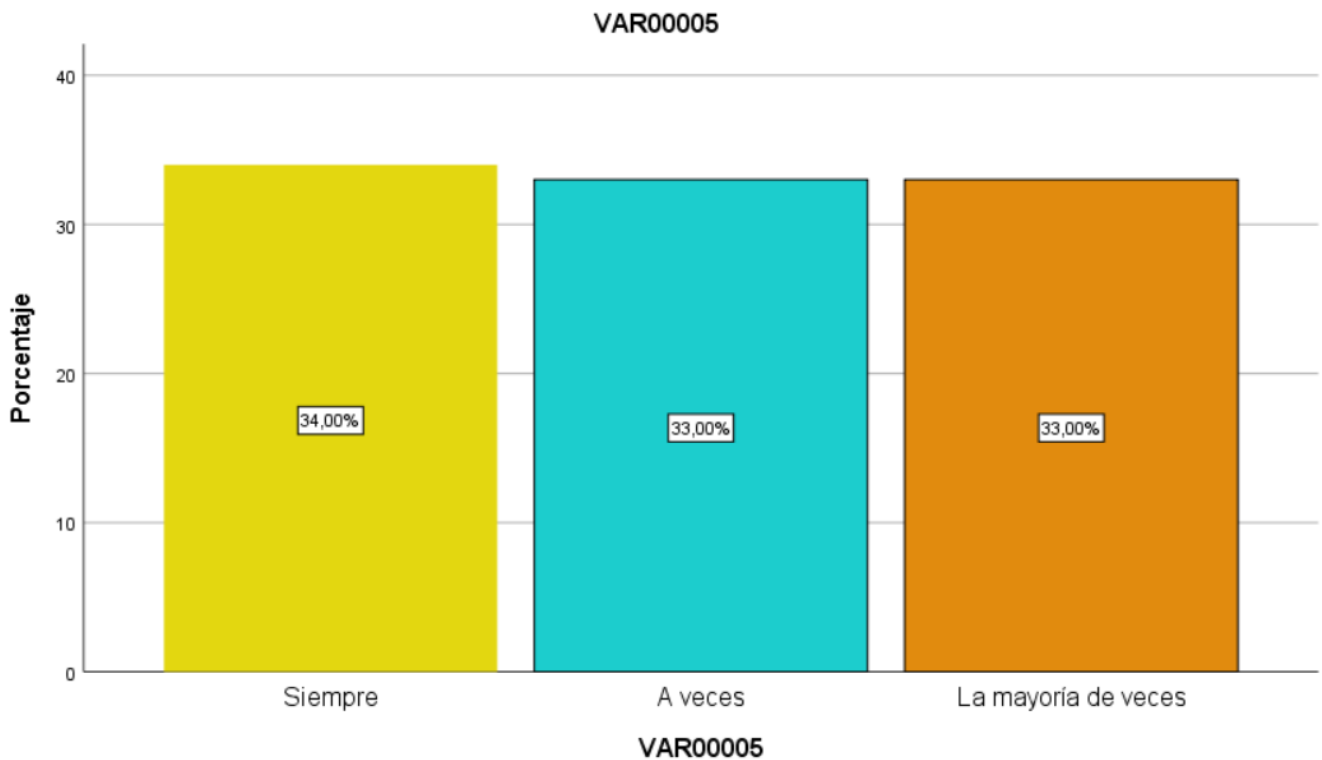
Deduciendo la tabla 4 y la figura 4, se obtuvo como resultado que las medidas de protección percibieron que la violencia familiar es “Siempre” por medio de la frecuencia que tiene con un total de 34%. Asimismo, es catalogado como “A veces” y “La mayoría de veces” con un porcentaje de 33%.

**a). Dimensión Violencia Física**

**Tabla 5. Golpes – Patadas – Bofetadas – Hemorragias – Lesiones.**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 5. Golpes – Patadas – Bofetadas – Hemorragias – Lesiones.**



Deduciendo la tabla 5 y la figura 5, se obtuvo como resultado que los golpes, patadas, bofetadas, hemorragias y lesiones se percibieron en la Violencia Física como

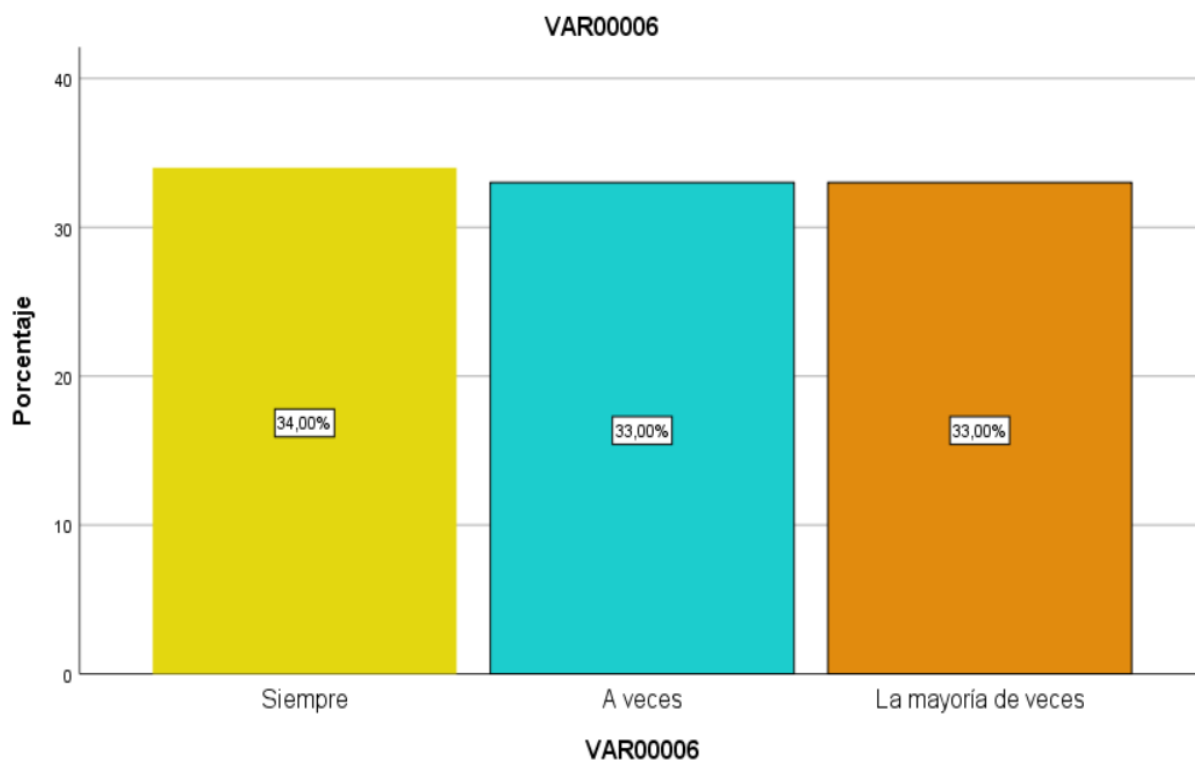
“Siempre” con un porcentaje de 34%, seguido por “A veces” con un total de 33%.

### b). Dimensión Violencia Psicológica

**Tabla 6. Maltrato verbal – Amenaza – Celos patológicos – Humillación – Coacción.**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 6. Maltrato verbal – Amenaza – Celos patológicos – Humillación – Coacción.**



Deduciendo la tabla 6 y figura 6, se obtuvo como resultado que el maltrato

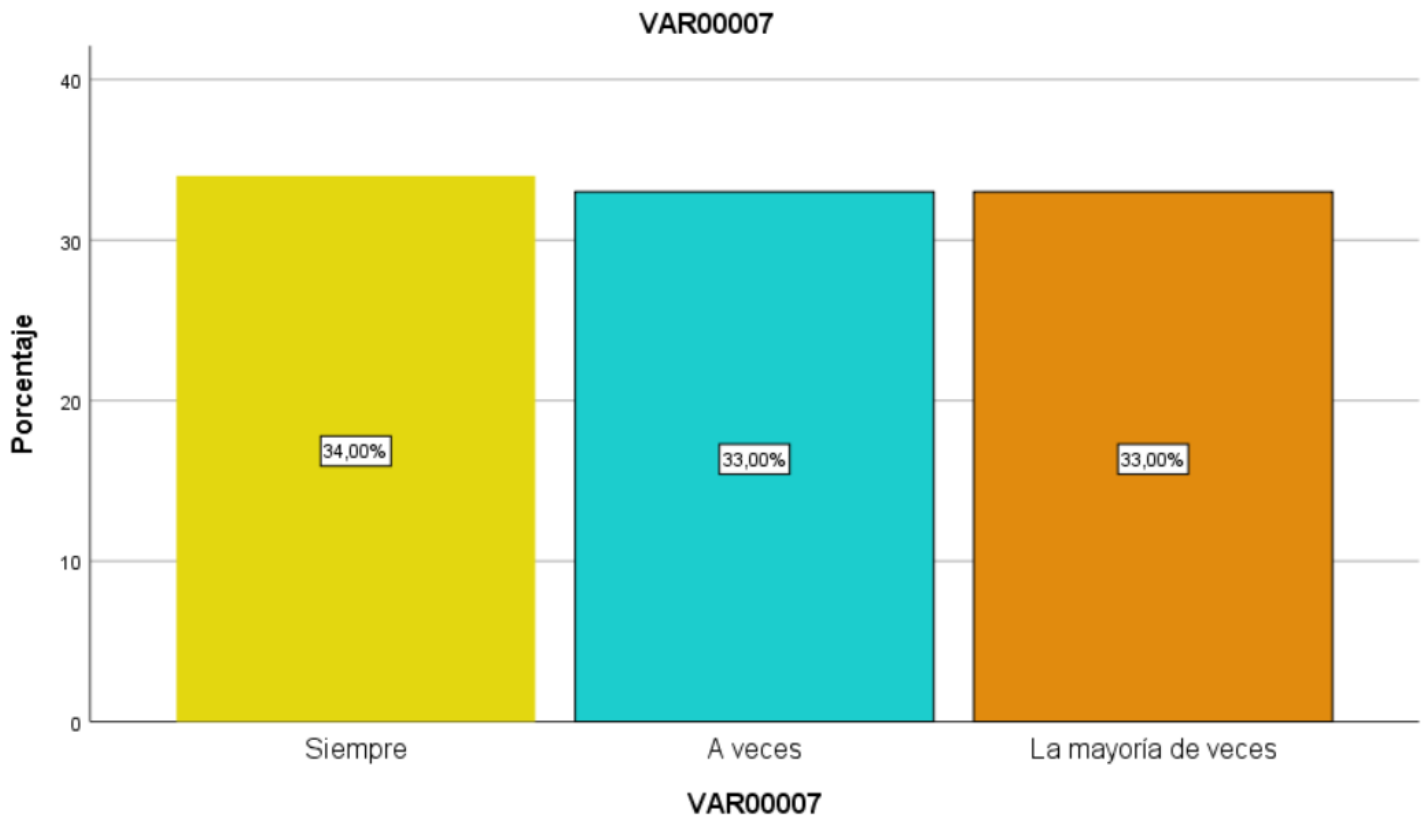
verbal, la amenaza, los celos patológicos, la humillación y la coacción fueron percibidos por medio de la violencia psicológica, la cual fue determinada como “Siempre” con un 34% y como “A veces” con un 33%

**c). Dimensión Violencia Sexual**

**Tabla 7. Acoso sexual – Chantaje.**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 7. Acoso sexual – Chantaje.**

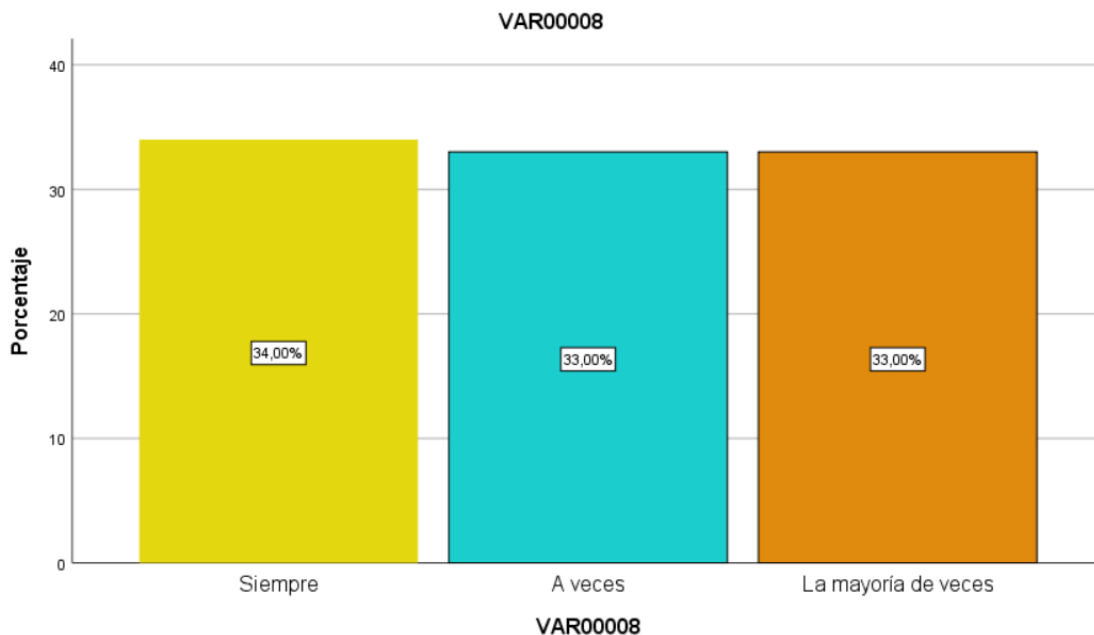


Deduciendo los resultados de la tabla 7 y de la figura 7, se obtuvo como resultados que el acoso sexual y el chantaje fueron percibidos por medio de la violencia sexual, la cual es calificada como “Siempre” con un porcentaje de 34%, como “A veces” con un total de 33%, siguiendo con un porcentaje de 33% que fue denominado como “La mayoría de veces”.

**Tabla 8**

|               |                     | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|---------------------|------------|------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34         | 34,0       |
|               | A veces             | 33         | 33,0       |
|               | La mayoría de veces | 33         | 33,0       |
|               | Total               | 100        | 100,0      |

**Figura 8**



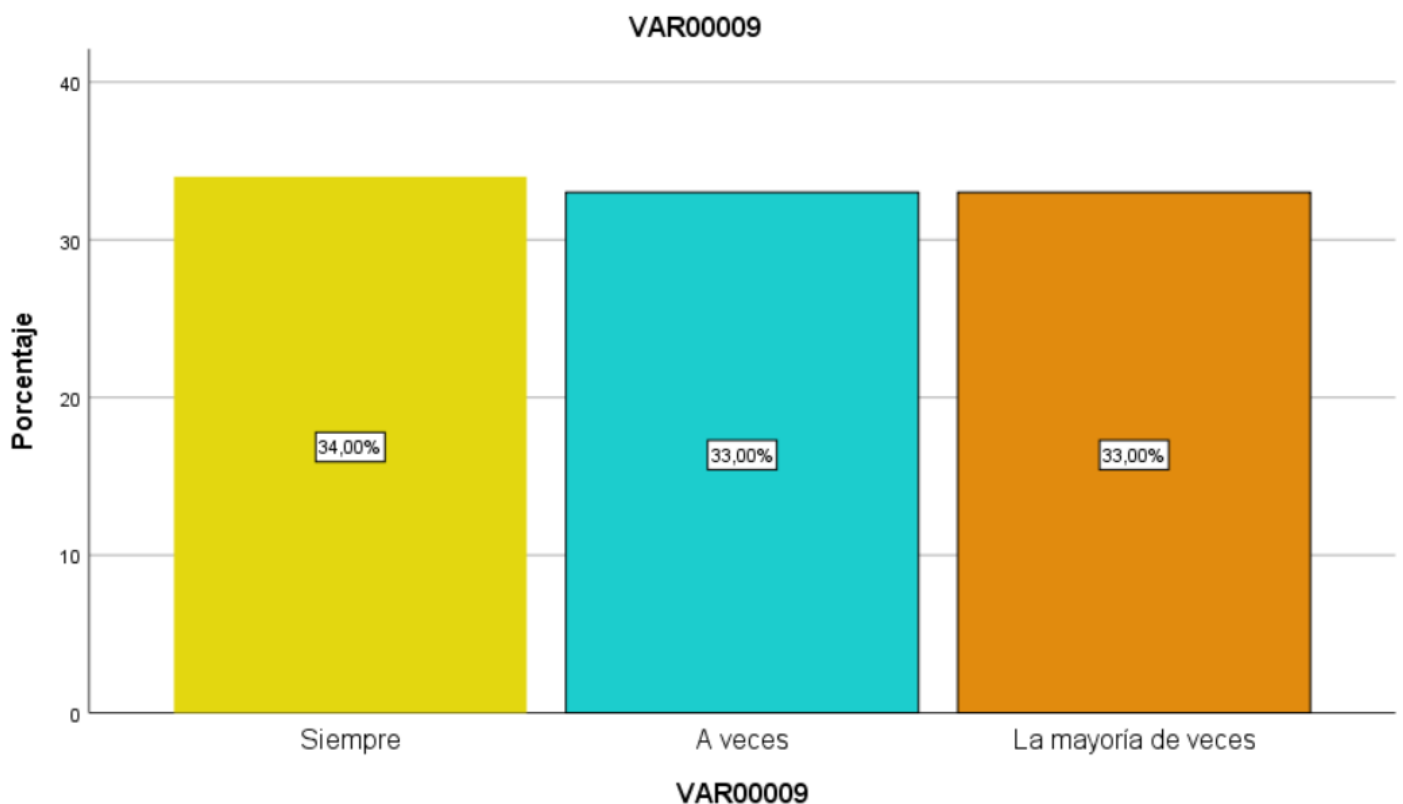
Deduciendo los resultados de la tabla 8 y de la figura 8, se obtuvo como resultados que el acoso sexual y el chantaje fueron percibidos por medio de la violencia sexual, la cual es calificada como “Siempre” con un porcentaje de 34%, como “A veces”

con un total de 33%, siguiendo con un porcentaje de 33% que fue denominado como “La mayoría de veces”.

**Tabla 9**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | A veces             | 33                | 33,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 9**

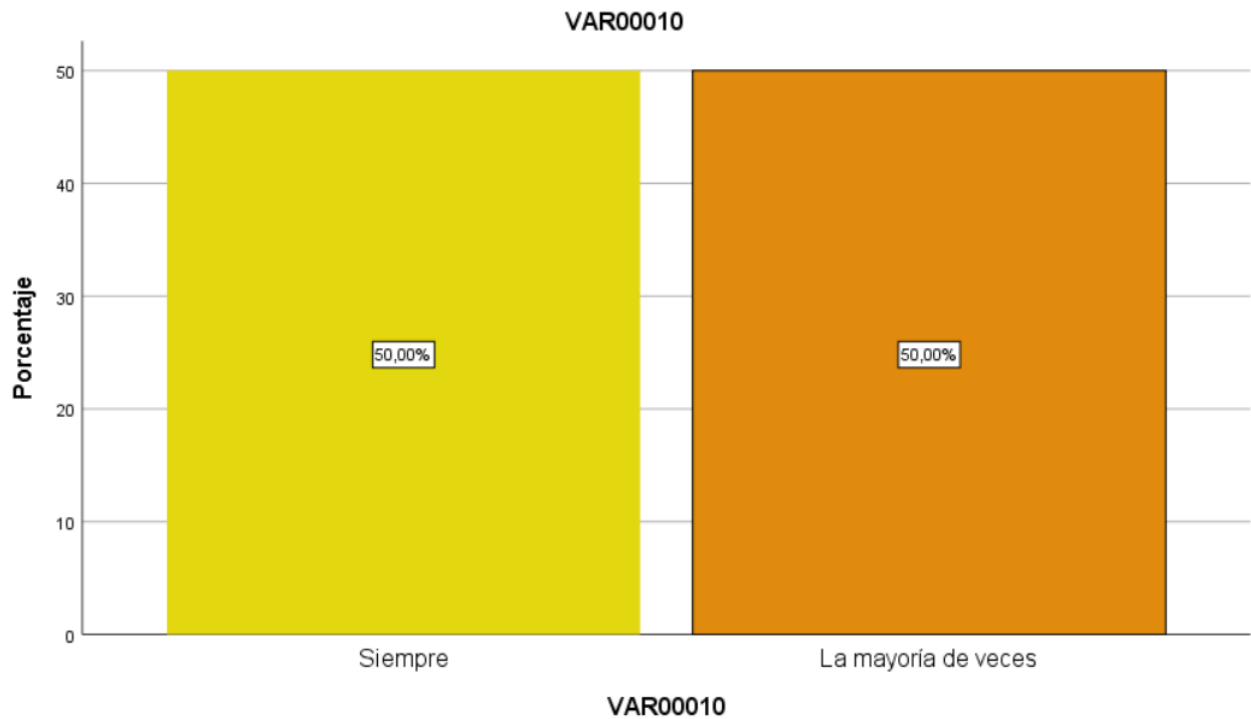


Deduciendo los resultados de la tabla 9 y de la figura 9, se obtuvo como resultados que el acoso sexual y el chantaje fueron percibidos por medio de la violencia sexual, la cual es calificada como “Siempre” con un porcentaje de 34%, como “A veces” con un total de 33%, siguiendo con un porcentaje de 33% que fue denominado como “La mayoría de veces”.

**Tabla 10**

|               |                     | <b>FRECUENCIA</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| <b>VÁLIDO</b> | Siempre             | 34                | 34,0              |
|               | La mayoría de veces | 33                | 33,0              |
|               | Total               | 100               | 100,0             |

**Figura 10**



Deduciendo la tabla 10 y figura 10, se obtuvo como resultado que el maltrato verbal, la amenaza, los celos patológicos, la humillación y la coacción fueron percibidos por medio de la violencia psicológica, la cual fue determinada como “Siempre” con un 50% y como “A veces” con un 50%.

**Tabla de Kendall le colocas Correlación de Tau-b de Kendall**

|                            | <b>VALOR</b> | <b>ERROR ESTÁNDAR ASINTÓTICO</b> | <b>T. APROXIMADA</b> | <b>SIGNIFICACIÓN APROXIMADA</b> |
|----------------------------|--------------|----------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| <b>ORDINAL POR ORDINAL</b> | 894          | 001                              | 703,597              | 000                             |
| <b>N DE CASOS VÁLIDOS</b>  | 100          |                                  |                      |                                 |

- a. No se presupone la hipótesis nula
- b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Según la correlación de Tau-b Kendall, se muestra una correlación positiva muy fuerte y significativa para las variables de estudio, habiéndose obtenido un resultado  $r=0.894$ , además, se determinó como significativa, al presentar un valor bilateral ( $p \text{ valor} = 0.000 < 0.05$ ), aceptándose la hipótesis alterna. Ante lo detallado, se puede indicar que, esta medida es de suma importancia, ya que permite garantizar la seguridad y protección de la víctima, así como de los demás miembros del hogar, al alejar al agresor del entorno donde se han producido los actos de violencia, se reduce significativamente el riesgo de que se repitan dichos actos, lo que le permite recuperar su tranquilidad y tomar decisiones sobre su futuro sin temor a represalias, es importante que esta medida se acompañe de un seguimiento y apoyo integral a la víctima, con el fin de asegurar su bienestar emocional, social y económico durante y después del proceso de retiro del agresor.

## **5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

En el presente capítulo se discutieron los resultados que se han obtenido por medios de las dos variables estudiadas de la mano con el correlacional de ambas. Asimismo, dichos resultados fueron contra argumentados con otras investigaciones con el propósito de brindar alguna respuesta a cada una de las interrogantes empleadas que fueron formuladas por medio de la investigación.



## **Retorno del agresor**

Por medio de las variables que se encuentran relacionadas al tema en cuestión, se discutieron los resultados que se han obtenido de la primera variable, en el cual se describe su situación actual como también existen argumentos contradictorios que se encuentran aplicados en el estudio.

### **Dimensión: Dispositivos de Protección**

De acuerdo a la primera dimensión, se analizó un indicador, el primer indicador de la dimensión fue en relación a las medidas de protección, que fueron catalogadas de acuerdo a lo mencionado por Renojo, M. (2022) como aquel mecanismo que es implementado a través de diversos órganos institucionales con el propósito de realizar su efectividad a la protección de los sujetos pasivos que en este caso serían las víctimas de los hechos con el fin de que se sienta segura y con ello logre el propósito de volver a su vida sin ningún miedo posible por consecuencias de la agresión o del daño que fue ocasionado hacia su persona. Con respecto a ello, es importante mencionar que de acuerdo a los resultados obtenidos se hace mención que se obtuvo una calificación de 34%, lo cual lo vuelve una de las cifras más altas, por lo que las medidas de protección no están siendo de mucha ayuda con respecto a evitar o prevenir que el agresor retorne a volver a producir daño a la víctima, razón por la cual es calificada como "Malo", lo que significa que el agresor se encuentra en la facultad de poder volver a producir violencia dentro del seno familiar, lo cual dañaría a los demás integrantes, ya que éste regresa con intenciones de vengarse en muchas ocasiones. Por otra parte, Ramos y Ramos (2018), indican que para salvaguardar la integridad y vida de la víctima se debe denunciar y expulsar al agresor del domicilio. Ahora si bien es cierto esto no solo debe de quedar en la exclusión del agresor, si no que se debe de evaluar al grupo familiar que goce de una adecuada garantía de vida. Y de una u otra forma poder reubicar al agresor en otro lugar donde vivir.

Con respecto a la segunda variable, se procedió analizar al mismo tiempo uno de los indicadores al cual se relaciona, medidas de protección. En el presente párrafo de fundamentaron argumentos que mencionen tanto a la dimensión como al indicador.

Se evaluó que los mecanismos de reglamento son determinados por Del Águila (2019) de dos maneras, la primera es el mecanismo de protección, lo cual establece que este mecanismo se implementa solo cuando en este caso el juez revisa y evalúa la denuncia en acciones que puedan configurar la transgresión de la ley 30364, teniendo como finalidad la emisión de medidas de protección a cargo del juez de familia. Asimismo, determina el mecanismo de sanción que tiene un inicio en la misma fiscalía penal o en el juzgado de paz letrado como un tipo de proceso de faltas, concluyendo de manera favorable o no favorable. Dado a lo fundamentado, es importante rescatar que los resultados obtenidos han precisado que los mecanismos de reglamento han presentado una calificación del 67%, la cual vendría a ser catalogada como “Malo” y la más alta, seguido de un porcentaje de 33%, el cual indica que dichos mecanismos como el de protección y el de sanción no son aplicables de una forma favorable para aquellas víctimas que se encuentran frente a acciones que vulneran la Ley 30364. Por otra parte, Renojo (2022) fundamenta que las medidas son aplicables con la finalidad de que se pueda prevenir una consecuencia jurídica peor cuando estamos frente a una clase de violencia presentada por parte del agresor, por lo que, es necesario entender la naturaleza de los actos realizados y aplicar las medidas que sean propias para poder evitar en un tiempo próximo comportamientos agresivos que puedan causar en algunos casos hasta la muerte de la víctima.

### **Violencia Familiar**

Respecto a la investigación realizada se discutieron los resultados que se han obtenido de la segunda variable en cuestión, en el cual se fundamentó la situación actual de dicha variable, así como contraargumentar la contextualización expuesta.

### **Dimensión: Violencia Física**

Respecto a la primera dimensión, se determinó la forma en la cual esta clase de violencia se describe, por lo que se estableció que este tipo de violencia se manifiesta de muchas formas y en diversas circunstancias, tales son física, sexual, psicológica, económica, etc. Por lo tanto, Ramos y Ramos (2018), lo describen como un tipo de violencia familiar, ya que atenta contra la integridad de una mujer y los miembros de un determinado entorno familiar. Hay que tener en claro que la violencia

familiar o violencia domestica tiene dos roles, el activo y el pasivo, el primero es sobre quien recae la acción de autoridad y lo segundo es la persona que sufre el maltrato que muy por lo general viene hacer la mujer. Cabe mencionar, que la violencia física ha obtenido un resultado desfavorable de acuerdo al tipo de instrumento empleado, ya que se manifestó un 67%, que fue el porcentaje más alto y calificado como “Malo”. Mientras que un grupo de personas lo determinaron como “Bueno” con un 33%, por lo que se concluye que la violencia física en realidad no se encuentra muy influenciada por los mecanismos de protección. Sin embargo, Condori y Charagua (2021) mencionan por medio de sus resultados que la violencia física tuvo una solución totalmente efectiva en la provincia de Arequipa con el fin de salvaguardar la salud no solamente física si no psicológica de la víctima, el retiro definitivo del agresor para así poder evitar la posibilidad de que se produzca el delito de feminicidio. Ya que cuando se retira el agresor de una manera definitiva del vínculo familiar se estaría cumpliendo con el rol de manera fundamental de la correcta erradicación y prevención de la violencia familiar en sus diversas situaciones, disminuyendo de una manera eficiente episodios de violencia contra la mujer.

Con respecto a la segunda dimensión, es importante mencionar que Placido (2020), establece que este tipo de violencia va de la mano con la violencia emocional, debido a que se manifiesta la conducta intencional de una persona hacia otra en este caso la del hombre hacia la mujer, esto a su vez genera aislamiento por parte de la persona que es la víctima, disminuyendo su autoestima su fuerza de voluntad y llegando a casos extremos de comportamientos depresivos. Cabe resaltar, que los resultados que fueron arrojados presentan un índice poco positivo en determinar que los mecanismos de protección influyen en esta clase de violencia que es la psicológica, ya que se ha determinado que este tipo de violencia cuenta con un 67% que vendría a ser la más alta y “mala”, seguido de un porcentaje de 33% que se denomina como “Bueno”. No obstante, La Madrid (2021) fundamenta que las rondas campesinas han ayudado a erradicar y sancionar la violencia ocurrida en contra de la mujer y el grupo familiar, por lo que establece que los índices de violencia realmente han reducido, considerando de esa manera que la justicia brindada ha producido un efecto eficiente. En otras palabras, los casos de violencia no han aumentado, debido a que se lleva un

registro de casos que fueron denunciados, así como los que no se denunciaron. Sin embargo, Arévalo (2019) indica como resultado que, si existe una total relación entre las medidas de protección y los casos de violencia familiar, pero tales medidas no son eficaces en los procesos de violencia contra la mujer y el grupo familiar, lo cual provoca que haya un aumento en esta clase de problemática.

Con respecto a la última dimensión, es importante señalar que la violencia sexual se contextualiza según lo indicado por Placido (2020) en este tipo de violencia se manifiesta cuando una determinada persona fuerza a tener algún contacto sexual aun cuando esta no le haya dado su consentimiento, llevándole así a que esa persona se sienta inferior a todas las personas incluso llegan al suicidio. Cabe precisar que este tipo de violencia su único propósito es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima con la finalidad de satisfacer sus bajos instintos del agresor. Por lo expuesto, los resultados dados a esta clase de violencia se presentan en porcentajes altos; es decir, de acuerdo al instrumento que se ha utilizado se obtuvo un total de 67% que lo catalogaron como “malo”, seguido de un resultado de 17% que fue denominado como “regular” y uno de 16% que fue marcado como “bueno”. No obstante, Chumacero (2020) indica los casos en los cuales se ha reducido la violencia, por ello, especifica que el retiro del agresor del grupo familiar sería lo más factible, ya que esto ha determinado que las clases de violencia, incluso la sexual bajaría si se aplicara de forma efectiva las medidas de protección. Cabe indicar, que esta medida no implica que no aumente el daño psicológico en las víctimas. En la actualidad existen más mujeres que llegan a presentar denuncias de casos de violencia familiar, lo cual es un resultado favorable, ya que esto señalaría que el género femenino está perdiendo el miedo y que está tomando represalias por parte del agresor. Por otra parte, Castillo (2018), señala por medio de su investigación, que las medidas de protección brindadas a la víctima de los hechos no este resultando factible lamentablemente, a pesar de que en los distritos de Lima existen normas que permiten el retiro del agresor, solo que los jueces no están aplicándola como debe ser.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES**

1. La forma en la cual el retiro del agresor ha llegado a influir en los casos de violencia familiar ha sido muy baja, ya que por medio de los resultados que se han obtenido, los índices de esta clase de violencia han sido altos, por lo que no existe un organismo que se haya creado especialmente para regular y supervisar que las ordenes emitidas por el juez se cumplan en su totalidad para evitar porcentajes altos.
2. A manera de conclusión, se ha determinado que los factores que influyen en el retiro del agresor en los determinados casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, son aquellos que se enfocan precisamente en querer prevenir que los hechos de violencia en contra de la víctima que en la mayoría son mujeres pasen a ser un suceso más grave; es decir, el factor primordial que se tiene en cuenta para evitar que esta clase de violencia siga aumentando es que el agresor se retire por definitiva de la víctima, brindándole ayuda para que no vuelva a pasar por hechos similares y no se produzca resultados como la muerte de la agraviada.
3. Se concluye, que los mecanismos de protección que son brindados a la víctima de violencia física en el distrito de Tumbes, no han tenido un correcto seguimiento por las personas encargadas de ejecutar las resoluciones dictadas por el juez, ya que de acuerdo a los resultados obtenidos el retiro del agresor no ha sido suficiente para que la agraviada se encuentre a salvo y no vuelva a pasar por sucesos semejantes.
4. Se concluye, que el mecanismo de protección del retiro del agresor no influye de la forma más efectiva en los casos de violencia psicológica en el distrito de Tumbes, puesto que dado a los resultados arrojados se ha determinado que las víctimas no están denunciando esta clase de violencia ya sea porque desconocen las diferentes modalidades de violencia o por una dependencia emocional, económica, etc hacia su agresor, y que la entidad

policial encargada de la prevención no están tomando las medidas necesarias y reglamentarias de la manera pertinente para evitar que el índice de este tipo de violencia siga elevándose.

## **CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda que se cree un organismo que se encargue específicamente de la ejecución, cumplimiento y supervisión de las resoluciones emitidas por el juez de familia en los procesos de violencia familiar.
2. Se recomienda la supervisión de las entidades que ejecuten los mandatos judiciales sobre medidas de protección por violencia familiar ya que la finalidad de dichas medidas se enfoca en cuidar a la víctima de los hechos, por lo que se sugiere que estos cumplan de manera eficaz su labor al prevenir hechos desafortunados en el futuro.
3. Se recomienda al Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables proponer al congreso de la Republica y al Poder Ejecutivo para la creación de un organismo autónomo e independiente para el cumplimiento de las medidas de protección que conceden los jueces de familia en los procedimientos de Violencia Familiar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ana, G. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos. *Estudios Sociales No.35*.
- Arevalo, C. (2019). *Eficacia de las medidas de protección en víctimas de procesos de violencia familia, juzgado de familia de Lima*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana los Andes]. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3277/Tesis%20Cristina%20Mercedes%20Arevalo%20Gutierrez%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica*. Ecuador: Universidad Internacional de Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA.pdf>
- Camargo, M., Molina, M., & Gaxiola, M. (2020). Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana. *Ideas*. Obtenido de <http://201.234.119.250/index.php/RCF/article/view/210/178>
- Castillo, F. (2018). *Aplicación de medica de protección de retiro de domicilio frente a la violencia familia contra mujeres*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42705/Castillo\\_RFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42705/Castillo_RFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chumacero, M. (2020). *La relación entre el retiro definitivo del agresor y los casos de violencia familia en la ciudad de Chiclayo*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7721/Chumacero%20Orozco%2c%20Mar%c3%ada%20Silvia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Condori, C., & Charagua, E. (2021). *El retiro del agresor en los casos de violencia familia en mujeres, distrito de Zamacola*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68796/Condori\\_NCI-Charagua\\_OER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68796/Condori_NCI-Charagua_OER-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ. (1993). *Capitulo I Derechos Fundamentales de la persona Artículo 24 inciso h*. Obtenido de



[http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones\\_oficiales/img/Const-peruoficial.pdf](http://spij.minjus.gob.pe/content/publicaciones_oficiales/img/Const-peruoficial.pdf)

Contreras. (2009). *Los efectos de la violencia familiar en el rendimiento escolar en niños y niñas de educación primaria*. Obtenido de Universidad Cesar vallejo, Perú.

Del Aguila, J. (2019). *Violencia Familiar analisis y comentarios a la Ley N° 30364 y su reglamento*. . Lima: Ubi Lex Asesores SAC.

Farías, J. (2021). *Violencia de género en la pareja: necesidades de las mujeres y respuesta del sistema de justicia*. [Tesis de posgrado, Universidad de Barcelo]. Obtenido de [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/184148/1/TFM\\_Javiera\\_Far%c3%adas.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/184148/1/TFM_Javiera_Far%c3%adas.pdf)

Garcia. (2004). La figura del agresor en la violencia de género: características personales e intervención. *Papeles del psicólogo*. 21-38.

Galán, M (2009). La entrevista en investigación. Obtenido de: <https://manuelgalan.blogspot.com/2009/05/la-entrevista-en-investigacion.html>

Girón, R. (19 de Marzo de 2021). Problemática del feminicidio en el Perú. *El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia/117253-problematika-del-feminicidio-en-el-peru>

Hernandez , R., & Fernández, C. (2018). *Métodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de [http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92\\_95.pdf](http://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf)

INMLCF. (18 de Junio de 2021). *Violencia intrafamiliar durante la pandemia por COVID-19* . Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/blog/-/blogs/violencia-intrafamiliar-durante-la-pandemia-por-covid-19>

Kaiser, A. (8 de Junio de 2020). *Violencia doméstica: la otra pandemia en el Perú*. Obtenido de Aldeas infantiles SOS: <https://www.aldeasinfantiles.org.pe/noticias/violencia-domestica-la-otra-pandemia-en-el-peru>

Lamadrid, T. (2021). *Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia COVID-19 en el distrito de Morropón*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3139/DECP-LAM-CHA-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Ledesma. (2017). *La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/19077>
- Mayor, S., & Salazar, C. (01 de Abril de 2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Scielo*, 21(1). Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096)
- Navarro, J. (28 de Abril de 2020). *La violencia doméstica en América Latina durante la cuarentena*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/la-violencia-domestica-en-america-latina-durante-la-cuarentena/>
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5a. Edición ed.). Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Observatorio Nacional. (2020). *Datos y evidencias sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, según fuente de información*. Obtenido de Endes: <https://observatorioviolencia.pe/datos/>
- Observatorio Nacional. (2021). *Poder Judicial (PJ)*. Obtenido de [https://observatorioviolencia.pe/poder-judicial-3/#2\\_Sentenciados\\_por\\_delito\\_de\\_feminicidio\\_por\\_departamento](https://observatorioviolencia.pe/poder-judicial-3/#2_Sentenciados_por_delito_de_feminicidio_por_departamento)
- Ojeda, M. G. (2018). *Violencia contra la mujer*.
- OMS. (8 de Marzo de 2021). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Pantzer, R., Forero, D., & Kopittke, A. (18 de Mayo de 2020). *Confinamiento y violencia dentro del hogar: Cuando el peligro está en casa*. Obtenido de Sin miedos: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/confinamiento-y-violencia-dentro-del-hogar-cuando-el-peligro-esta-en-casa/>
- Plácido, A. (2020). *Violencia Familiar contra la mujer y los integrantes de grupo familiar*. Perú: Instituto Pacífico.
- Plan internacional. (17 de Enero de 2021). *Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021*. Obtenido de Prevención contra la violencia: <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-durante-la-pandemia>
- Quispe, L. (2021). *LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION DE LA LEY N 30364 EN LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR*. Obtenido de

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1726/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramos, M., & Ramos, M. (2018). *Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lex & Iuris.

RENEJO, M. (2022). APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE RETIRO DEL AGRESOR DEL DOMICILIO FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA MUJERES LIMA SUR 2020. Tesis para obtener el Título de abogada. Obtenido de: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2048/Renojo%20Velasquez%2C%20Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodriguez, F. y. (2015). Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen dos. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/12688>

Ruiz, I., & Pastor, G. (2021). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Scielo*, 35(4). Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0213-91112021000400015](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112021000400015)

Troya, F. (2018). *Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana*. [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15217/1/T-UCE-013-AB-259-2018.pdf>

Vazquez, A. (2018). *Violencia intrafamiliar en mujeres pertenecientes al programa de Prospera en Sultepec*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del estado de México]. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/95408/ANA%20KAREN%20VAZQUEZ%20SOLIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Verona. (28 de Abril de 2020). *La violencia doméstica en América Latina durante la cuarentena*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/la-violencia-domestica-en-america-latina-durante-la-cuarentena/>

Vulnerables, M. d. (2018). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento D.S. N° 009-2016-MIMP*.

Yapuchura, C. (2018). ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 30364 “LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. *Revista de derecho*. doi:<https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i2.27>

Zamora, F., & Rodríguez Blanco. (2015). Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen dos. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/12688>



## Anexos

### Anexo 01. Operacionalización de variables

Cuadro 1: “Operacionalización de variables”.

| “VARIABLES”         | “DEFINICIÓN CONCEPTUAL”  | “DEFINICIÓN OPERACIONAL”  | “DIMENSIONES”              | “INDICADORES”                | “Escala de medición”      |
|---------------------|--|---|----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Retorno del agresor | <p>El agresor es el único responsable de la violencia que es ejercida dentro de un seno familiar.</p> <p>Cuando se habla de un retorno del agresor cabe precisar que sería muy dañino para los demás integrantes debido a que regresa con intenciones de venganza en muchos casos.</p> | <p>De acuerdo a lo estipulado esto se medirá en relación a sus dimensiones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas de protección</li> <li>2. las medidas que se usan para su sanción correspondiente.</li> </ol> | Dispositivos de Protección | Medidas de protección        | Escala de medición Likert |
|                     |  |   | Mecanismo de Reglamento    | <b>Medidas de protección</b> |                           |
| Violencia Familiar  | <p>En todo caso vendría hacer un problema, que consiste en un determinado abuso que es ejercido por un miembro de un grupo familiar hacia</p>  | <p>De acuerdo a lo estipulado esto se medirá en relación a sus dimensiones.</p>   | Violencia Física           | Golpes                       |                           |
|                     |  |   |                            | Patadas                      |                           |
|                     |  |   |                            | Bofetadas                    |                           |
|                     |  |   |                            | Hemorragias                  |                           |

|  |  |  |                       |                   |  |
|--|--|--|-----------------------|-------------------|--|
|  | otro miembro tales como la violencia física y psicológica. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Violencia psicológica</li> <li>2. Física</li> <li>3. sexual</li> </ol> |                       | Lesiones          |  |
|  |  |  | Violencia Psicológica | Maltrato verbal   |  |
|  |  |  |                       | Amenaza           |  |
|  |  |  |                       | Celos patológicos |  |
|  |  |  |                       | Humillación       |  |
|  |  |  |                       | Coacción          |  |
|  |  |  | Violencia Sexual      | Acoso sexual      |  |
|  |  |  |                       | Chantaje          |  |

Fuente: El autor

## Anexo 02: Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario de violencia familiar



El presente cuestionario fue realizado con la finalidad de obtener respuestas en base a la aplicación de la medida de protección de manera eficaz, para lo cual se solicita que conteste con la mayor sinceridad posible lo redactado líneas abajo.

- ¿Cuántos años tiene en el ejercicio de la abogacía?
- ¿Tiene dominio del Derecho de Familia con relación a la Violencia Familiar?
- ¿Ha participado en patrocinio sobre Violencia Familiar?
- ¿Considera Ud. que la medida de protección de retiro del agresor del domicilio de la parte agraviada garantiza que el agresor no vuelva a reincidir en tal conducta?

Asimismo, es necesario mencionar que:

- **1** significa “Siempre”
- **2** significa “A veces”
- **3** significa “La mayoría de veces”
- **4** significa “Nunca”

| N° | Preguntas   | 1 | 2 | 3 | 4 |
|----|---|---|---|---|---|
| 1  | ¿Considera Ud. que retirar al agresor de la vivienda influye en la disminución de los casos de violencia familiar?                              |   |   |   |   |
| 2  | ¿Cree Ud. que la violencia familiar es un problema de Salud Pública?  |   |   |   |   |
| 3  | ¿Considera Ud. que la falta de seguimiento a los casos por violencia familiar influyen en que la víctima ya no vuelva a presentar una denuncia? |   |   |   |   |
| 4  | ¿Influye la demora del proceso por carga procesal en los juzgados en que el agresor reincida en sus conductas?                                  |   |   |   |   |

|    |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|
| 5  | ¿Cree Ud. que influye el retiro del agresor de la vivienda en la conducta o desenvolvimiento de los hijos? (en caso hubiere)   |  |  |  |  |
| 6  | Las medidas de protección dictadas por el juez son medidas obligatorias, pero en la práctica suelen tener el peso de una sugerencia, así el agresor vuelve a acercarse ¿Considera esto cierto? |  |  |  |  |
| 7  | ¿Considera que la demora en el dictado y notificación de las medidas de protección es un problema que se debe corregir?  |  |  |  |  |
| 8  | ¿Existe una falta de compromiso de parte de la Policía Nacional con cumplir la ejecución de esta medida?   |  |  |  |  |
| 9  | ¿Considera Ud. que influye el que haya más medidas que agentes policiales para su correcto cumplimiento?   |  |  |  |  |
| 10 | ¿La capacitación constante de fiscales, policías y jueces influye en que estos respondan de forma adecuada ante la violencia de género?  |  |  |  |  |





## Anexo 03: Cuestionarios

### Cuestionario aplicado a los abogados de Tumbes

# CUESTIONARIO

VIOLENCIA FAMILIAR

070234152@untumbes.edu.pe [Cambiar de cuenta](#) 

 No compartido

\* Indica que la pregunta es obligatoria

¿Cuántos años tiene en el ejercicio de la abogacía? \*

Tu respuesta

---

¿Tiene dominio del Derecho de Familia con relación a la Violencia Familiar? \*

Tu respuesta

---

¿Ha participado en patrocinio sobre Violencia Familiar? \*

Tu respuesta

---

¿Considera Ud. que la medida de protección de retiro del agresor del domicilio de la parte agraviada garantiza que el agresor no vuelva a reincidir en tal conducta?

Texto de respuesta corta

---

1. ¿Considera Ud. que retirar al agresor de la vivienda influye en la disminución de los casos de violencia familiar?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

2. ¿Cree Ud. que la violencia familiar es un problema de Salud Pública?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

3. ¿Considera Ud. que la falta de seguimiento a los casos por violencia familiar influyen en que la víctima ya no vuelva a presentar una denuncia?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

4. ¿Influye la demora del proceso por carga procesal en los juzgados en que el agresor reincida en sus conductas?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

5. ¿Cree Ud. que influye el retiro del agresor de la vivienda en la conducta o desenvolvimiento de los hijos? (en caso hubiere)

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

6. Las medidas de protección dictadas por el juez son medidas obligatorias, pero en la práctica suelen tener el peso de una sugerencia, así el agresor vuelve a acercarse ¿Considera esto cierto?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

7. ¿Considera que la demora en el dictado y notificación de las medidas de protección es un problema que se debe corregir?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

8. ¿Existe una falta de compromiso de parte de la Policía Nacional con cumplir la ejecución de esta medida?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

9. ¿Considera Ud. que influye el que haya más medidas que agentes policiales para su correcto cumplimiento?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

10. ¿La capacitación constante de fiscales, policías y jueces influye en que estos respondan de forma adecuada ante la violencia de género?

- Siempre
- A veces
- La mayoría de veces
- Nunca

Anexo 04. Matriz de consistencia

Cuadro 3: “Matriz de Consistencia”

Título: El retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022.

| “FORMULACIÓN DEL PROBLEMA”  | “HIPÓTESIS GENERAL”   | “OBJETIVO GENERAL”  | “VARIABLES”                               | “MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)”  | “METODOLOGÍA”  |
|---|---|---|---|--|--|
| ¿De qué manera el retiro del agresor influye en los procesos sobre violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022?                                    | Influye el retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022          | Determinar de qué manera influye el retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022                 | Retorno del agresor<br>Violencia Familiar | <b>Revisión de la Literatura y Estado del Arte.</b><br>1.- Antecedentes<br>2.- Bases Teóricas<br>3.- Términos Básicos. | <b>Método de investigación:</b><br>Hipotético-Deductivo<br><br><b>Enfoque de la Investigación:</b><br>De enfoque cuantitativo<br><br><b>Tipo de investigación:</b><br>De tipo básico |
| <b>“Problemas Específicos”</b>  | <b>“Hipótesis Específicas”</b>  | <b>“Objetivos específicos”</b>  |   |  |  |
| <b>P.E. 1.</b> ¿De qué manera determinarlas causas del retiro del agresor que influye en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022? | <b>H.E. 1.</b> El retiro del agresor influye en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes | <b>1.-</b> Determinar las causas que influyen en el retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022 |   | <b>Población:</b><br>Especialistas en derecho de familia del distrito de tumbes  | <b>Muestreo y Muestra:</b><br>Se tendrá como muestra 10 abogados   |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p><b>P.E. 2:</b> ¿De qué manera determinarlas consecuencias del retiro del agresor que influye en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022?</p>   | <p><b>H.E. 2:</b> El mecanismo de protección del retiro del agresor influye en los casos de violencia física en el distrito de Tumbes</p>        | <p><b>2.-</b> Determinar las consecuencias que influye en el retiro del agresor en los casos de violencia familiar en mujeres en el distrito de Tumbes, 2022</p>                          | <p><b>Técnica:</b> Se usará como técnica la entrevista</p> <p><b>Instrumento:</b> Como instrumento se tendrá a la entrevista</p> <p><b>Métodos de Análisis de Datos:</b><br/>Estadística Descriptiva.</p> <p><b>Prueba inferencial:</b><br/>Correlación Tau C o B de Kendal</p> |
| <p><b>P.E. 3:</b> ¿De qué manera contribuye la fiscalía a cargo de los asuntos de violencia familiar en mujeres, mediante el retiro del agresor en el distrito de Tumbes, 2022?</p> | <p><b>H.E. 3:</b> El mecanismo de protección del retiro del agresor influye en los casos de violencias psicológicas en el distrito de Tumbes</p> | <p><b>3.-</b> Identificar de qué manera contribuye la fiscalía a cargo de los asuntos de violencia familiar en mujeres, mediante el retiro del agresor en el distrito de Tumbes, 2022</p> |   |

Fuente: El autor.

## Anexo 5: Resultados del Software

```
GET DATA
  /TYPE=XLSX
  /FILE='C:\Users\Lenovo\Downloads\Excel- Maricielo- 10-08-23.xlsx'
  /SHEET=name 'Hojal'
  /CELLRANGE=FULL
  /READNAMES=ON
  /DATATYPEMIN PERCENTAGE=95.0
  /HIDDEN IGNORE=YES.

EXECUTE.
DATASET NAME ConjuntoDatos1 WINDOW=FRONT.
COMPUTE Dispositivos_Proteccion=P1.
EXECUTE.
COMPUTE Mecanismos_Reglamento=P2.
EXECUTE.
COMPUTE Dispositivos_Proteccion={TienedominiodelDerechodeFamiliaconrelaciónalaViolenciaFamilia.
EXECUTE.
COMPUTE Mecanismo_Reglamento={HaparticipadoenpatrociniosobreViolenciaFamiliar.
EXECUTE.
COMPUTE Violencia_fisica=P1+P2+P3+P4+P5.
EXECUTE.
COMPUTE Dispositivos_Proteccion=P1+P2.
EXECUTE.
COMPUTE Mecanismo_reglamento=P3+P4.
EXECUTE.
COMPUTE Violencia_fisica=P5+P6.
EXECUTE.
COMPUTE Violencia_psicologica=P7+P8.
EXECUTE.
COMPUTE Violencia_sexual=P9+P10.
EXECUTE.
COMPUTE V1.Retorno agresor=Dispositivos Proteccion+Mecanismo reglamento.
*Mecanismo_reglamento.
RECODE Mecanismo_reglamento (MISSING=COPY) (LO THRU 4=1) (LO THRU 5=2) (LO THRU 6=3) (LO THRU
  HI=4) (ELSE=SYSMIS) INTO SumaY.
VARIABLE LABELS SumaY 'Mecanismo reglamento '.
FORMATS SumaY (F5.0).
VALUE LABELS SumaY 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ''.
VARIABLE LEVEL SumaY (ORDINAL).
EXECUTE.
* Agrupación visual.
*Violencia_fisica.
RECODE Violencia_fisica (MISSING=COPY) (LO THRU 4=1) (LO THRU 5=2) (LO THRU 6=3) (LO THRU HI=4)
  (ELSE=SYSMIS) INTO SumaC.
VARIABLE LABELS SumaC 'Violencia_fisica (Agrupada)'.
FORMATS SumaC (F5.0).
VALUE LABELS SumaC 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ''.
VARIABLE LEVEL SumaC (ORDINAL).
EXECUTE.
* Agrupación visual.
*Violencia_psicologica.
RECODE Violencia_psicologica (MISSING=COPY) (LO THRU 4=1) (LO THRU 5=2) (LO THRU 6=3) (LO THRU
  HI=4) (ELSE=SYSMIS) INTO SumaA.
VARIABLE LABELS SumaA 'Violencia_psicologica (Agrupada)'.
FORMATS SumaA (F5.0).
VALUE LABELS SumaA 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ''.
VARIABLE LEVEL SumaA (ORDINAL).
EXECUTE.
* Agrupación visual.
*Violencia_sexual.
RECODE Violencia_sexual (MISSING=COPY) (LO THRU 4=1) (LO THRU 5=2) (LO THRU 6=3) (LO THRU HI=4)
  (ELSE=SYSMIS) INTO SumaF.
VARIABLE LABELS SumaF 'Violencia sexual'.
FORMATS SumaF (F5.0).
VALUE LABELS SumaF 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ''.
VARIABLE LEVEL SumaF (ORDINAL).
```

```

* Agrupación visual.
*V1.Retorno_agresor.
RECODE V1.Retorno_agresor (MISSING=COPY) (LO THRU 7=1) (LO THRU 10=2) (LO THRU 12=3) (LO THRU
    HI=4) (ELSE=SYSMIS) INTO SumaR.
VARIABLE LABELS SumaR 'V1.Retorno agresor '.
FORMATS SumaR (F5.0).
VALUE LABELS SumaR 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ' '.
VARIABLE LEVEL SumaR (ORDINAL).
EXECUTE.
* Agrupación visual.
*V2.Violencia_familiar.
RECODE V2.Violencia_familiar (MISSING=COPY) (LO THRU 10=1) (LO THRU 14=2) (LO THRU 18=3) (LO THRU
    HI=4) (ELSE=SYSMIS) INTO SumaW.
VARIABLE LABELS SumaW 'V2.Violencia familiar '.
FORMATS SumaW (F5.0).
VALUE LABELS SumaW 1 'Malo' 2 'Regular ' 3 'Bueno' 4 ' '.
VARIABLE LEVEL SumaW (ORDINAL).
EXECUTE.
FRECUENCIAS VARIABLES=¿Cuántos años tiene en el ejercicio de la abogacía SumaX SumaY SumaC SumaA SumaF
    SumaR SumaW
    /BARChart PERCENT
    /ORDER=ANALYSIS.

```

## Frecuencias

[ConjuntoDatos1]

### Estadísticos

|   |          | ¿Cuántos años<br>tiene en el ejercicio<br>de la abogacía? | Dispositivos<br>Proteccion | Mecanismo<br>reglamento | Violencia_fisica<br>(Agrupada) | Violencia_psicologi<br>ca (Agrupada) | Violencia sexual | V1.Retorno agresor | V2.Violencia<br>familiar |
|---|----------|---|----------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|
| N | Válido   | 100   | 100                        | 100                     | 100                            | 100                                  | 100              | 100                | 100                      |
|   | Perdidos | 0   | 0                          | 0                       | 0                              | 0                                    | 0                | 0                  | 0                        |

## Tabla de frecuencia

### ¿Cuántos años tiene en el ejercicio de la abogacía?

|        |        | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|--------|------------|------------|-------------------|-------------------------|
| Válido | 2 años | 16         | 16,0       | 16,0              | 16,0                    |
|        | 3 años | 17         | 17,0       | 17,0              | 33,0                    |
|        | 4 años | 17         | 17,0       | 17,0              | 50,0                    |
|        | 5 años | 17         | 17,0       | 17,0              | 67,0                    |
|        | 8 años | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                   |
|        | Total  | 100        | 100,0      | 100,0             |                         |



### Dispositivos Proteccion

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo  | 67         | 67,0       | 67,0              | 67,0                 |
|        | Bueno | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### Mecanismo reglamento

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo  | 67         | 67,0       | 67,0              | 67,0                 |
|        | Bueno | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### Violencia\_fisica (Agrupada)

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo  | 67         | 67,0       | 67,0              | 67,0                 |
|        | Bueno | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### Violencia\_psicologica (Agrupada)

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo  | 67         | 67,0       | 67,0              | 67,0                 |
|        | Bueno | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### Violencia sexual

|        |         | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo    | 67         | 67,0       | 67,0              | 67,0                 |
|        | Regular | 17         | 17,0       | 17,0              | 84,0                 |
|        | Bueno   | 16         | 16,0       | 16,0              | 100,0                |
|        | Total   | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### V1.Retorno agresor

|        |         | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo    | 34         | 34,0       | 34,0              | 34,0                 |
|        | Regular | 33         | 33,0       | 33,0              | 67,0                 |
|        | Bueno   | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total   | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

### V2.Violencia familiar

|        |         | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Malo    | 34         | 34,0       | 34,0              | 34,0                 |
|        | Regular | 33         | 33,0       | 33,0              | 67,0                 |
|        | Bueno   | 33         | 33,0       | 33,0              | 100,0                |
|        | Total   | 100        | 100,0      | 100,0             |                      |

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaR SumaW

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

## Correlaciones no paramétricas

### Correlaciones

|                 |                       | V1.Retorno agresor          |        | V2.Violencia familiar |  |
|-----------------|-----------------------|-----------------------------|--------|-----------------------|--|
| Rho de Spearman | V1.Retorno agresor    | Coefficiente de correlación | 1,000  | ,864**                |  |
|                 |                       | Sig. (bilateral)            | .      | ,000                  |  |
|                 |                       | N                           | 100    | 100                   |  |
|                 | V2.Violencia familiar | Coefficiente de correlación | ,864** | 1,000                 |  |
|                 |                       | Sig. (bilateral)            | ,000   | .                     |  |
|                 |                       | N                           | 100    | 100                   |  |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaR SumaC

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaR SumaF

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

## ➔ Correlaciones no paramétricas

### Correlaciones

|                 |                    |                             | V1.Retorno agresor | Violencia sexual |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|------------------|
| Rho de Spearman | V1.Retorno agresor | Coefficiente de correlación | 1,000              | ,486**           |
|                 |                    | Sig. (bilateral)            | .                  | ,000             |
|                 |                    | N                           | 100                | 100              |
|                 | Violencia sexual   | Coefficiente de correlación | ,486**             | 1,000            |
|                 |                    | Sig. (bilateral)            | ,000               | .                |
|                 |                    | N                           | 100                | 100              |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Correlaciones no paramétricas

### Correlaciones

|                 |                             |                             | V1.Retorno agresor | Violencia_fisica (Agrupada) |
|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Rho de Spearman | V1.Retorno agresor          | Coefficiente de correlación | 1,000              | ,864**                      |
|                 |                             | Sig. (bilateral)            | .                  | ,000                        |
|                 |                             | N                           | 100                | 100                         |
|                 | Violencia_fisica (Agrupada) | Coefficiente de correlación | ,864**             | 1,000                       |
|                 |                             | Sig. (bilateral)            | ,000               | .                           |
|                 |                             | N                           | 100                | 100                         |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

NONPAR CORR

/VARIABLES=SumaR SumaA

/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG

/MISSING=PAIRWISE.

## Correlaciones no paramétricas

### Correlaciones

|                 |                                  |                             | V1.Retorno agresor | Violencia_psicologica (Agrupada) |
|-----------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|
| Rho de Spearman | V1.Retorno agresor               | Coefficiente de correlación | 1,000              | ,864**                           |
|                 |                                  | Sig. (bilateral)            | .                  | ,000                             |
|                 |                                  | N                           | 100                | 100                              |
|                 | Violencia_psicologica (Agrupada) | Coefficiente de correlación | ,864**             | 1,000                            |
|                 |                                  | Sig. (bilateral)            | ,000               | .                                |
|                 |                                  | N                           | 100                | 100                              |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).